

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO OCHENTA

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTITRES** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores; **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ**, **Abog. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ**, **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, **ING. EDUARDO REBRUK STORALUK**, todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, ausente con aviso los concejales **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ** y **Lic. EDUARDO FLORENTÍN BOLF**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO 1: a) **Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

b) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 179 de la Junta Municipal, de fecha 17 de julio de 2025.**-----

c) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 04 de la Junta Municipal, de fecha 17 de julio de 2025.**-----

d) **Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los Jugadores, Cuerpo Técnico y Directivos de la Selección Encarnacena de Fútbol de Salón Categoría C13, por haberse consagrado CAMPEONES del “Campeonato Nacional C13”.**-----

e) **Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

b) **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS.**

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, con los temas que se detallan y solicitando la inclusión de una nota remitida por el Ejecutivo Municipal. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** mociona la aprobación.-----

La concejal Dra. Gloria Arregui solicita la inclusión de una Minuta Verbal para Reconocimiento a la Selección Elite Voley Sub 16. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo debidamente secundado por el concejal **Abog. Fredy Ortega** es aprobado por unanimidad de votos con las inclusiones mencionadas. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 179 de la Junta Municipal, de fecha 17 de julio de 2025. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 04 de la Junta Municipal, de fecha 17 de julio de 2025. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Extraordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.---

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los Jugadores, Cuerpo Técnico y Directivos de la Selección Encarnacena de Fútbol de Salón Categoría C13, por haberse consagrados CAMPEONES del “Campeonato Nacional C13”. El presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** da la bienvenida a los jugadores Cuerpo Técnico y Directivos de la Selección Encarnacena de Fútbol de Salón Categoría C13, por haberse consagrados CAMPEONES del “Campeonato Nacional C13 e invita a que pase adelante un representante. El presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** expresa: Muy buenos días, ya varias oportunidades hemos tenido la visita de nuestros jugadores de la selección encarnacena de futbol de salón, realmente de diferentes categorías, trayendo no solamente un campeonato nacional, sino también una promesa de seguir formando en un semillero, que no solamente está ganando trofeos, sino también está dejando alto a la ciudad. A pesar de algunas dificultades dentro de una organización para poder llegar a este final, hay un proceso donde a veces hay falta de recursos, falta de apoyo, falta de espacio para entrenamiento, pero estamos no solo para reconocer, sino también para poder hablar del tema, aprovechar la oportunidad. Entonces desde nuestro espacio en la Junta visibilizar el trabajo que hacen, y principalmente la confianza que dan los padres, para que sus hijos puedan dedicar ese tiempo libre a unas horas en donde no descansan, pero que les hacen sentir orgullosos, seguramente, de recibirlo dentro de la ciudad, en alto. Así que Víctor, te doy la palabra. **El Presidente de la Federación Encarnacena de Futbol de Salón Abog. Víctor Hugo Fernández** expresa: Muchas gracias, presidente. Muy buenos días, señores miembros de la Junta Municipal de la Ciudad Señor secretario, muy buenos días a todos los presentes. Gracias Presidente y al cuerpo colegiado por el reconocimiento a los chicos campeones en la categoría C13 en la ciudad de Ñemby. Creo que es la tercera vez que venimos gratamente a visitarles. Está la mitad del equipo nomás porque también hay que resaltar que seis de los muchachos que integraron esta selección hoy día quedaron seleccionados con la Selección Paraguaya. Ellos están entrenando en la Selección Paraguaya, seis de los muchachos más un jugador del distrito de Cambyreta. Tenemos siete itapuenses en la Selección Paraguaya que se van a realizar un mundial en Brasil, en la ciudad de Ceara, por eso tenemos la mitad del plantel nomás hoy día. Entonces también ese es el resultado de un trabajo de proceso de formación. Y ojala dentro de poco podamos gritar campeón, pero en este caso con el país. En relación al punto mencionado por el Presidente, yo lo único que quería pedir, ya la mayoría nos lo ha contado también, la mayoría de los concejales, es ver la posibilidad, y ustedes saben bien, todos los concejales, no pedimos aportes. Yo lo primero que le pido es que nos puedan dar la posibilidad, no solo el Futbol de Salón, he visto que en el campo también están tratando, nosotros necesitamos un espacio donde entrenar, necesitamos un lugar fijo, deambulamos por toda la ciudad, nos vamos de aquí

para allá y nosotros pagamos. Nosotros no estamos ajenos al pago, pero nosotros necesitamos un lugar fijo. No tiene el Hándbol, no tiene el Fútbol de Salón, no tiene el básquet. Tengo conocimiento que el básquet está entrenando ahora para U15, creo que también para un campeonato nacional. El Hándbol tiene un campeonato nacional también. No tenemos espacio, señores concejales. Y si por ahí alguna vez se pueden poner de acuerdo entre todos y primar a la ciudad y al deporte, y ceder un espacio verde, No le pedimos ni siquiera que lo construyan, que lo den un 20x20 o un 50x50. La ciudad demasiado muchas áreas verde tiene señores concejales. Antes de que termine su periodo, nosotros le agradeceríamos profundamente. El resto déjennos a nosotros. Pero estoy haciendo un pedido formal, de que presente una minuta, no sé cómo ahora será el presidente. Esta es la tercera vez que venimos, generamos resultados, y cuando salimos de acá representamos a la ciudad. Obviamente todos nos sentimos cuando traemos un campeonato nacional. Pero así como venimos a reconocer, a que nos reconozcan como Junta Municipal, en nombre de la federación y también en nombre de las otras disciplinas deportivas de la ciudad, que siempre ponen en tapete nuestra querida ciudad de Encarnación. Nosotros, concejales, queremos un espacio verde. Que nos ceden, lo ceden como hacen, como quieren. Las figuras jurídicas que ustedes quieran utilizar. Y nosotros vamos a encargarnos de construir. Nosotros vamos a hacer nuestra cancha, nosotros vamos a encargarnos lo único que les pedimos un espacio verde. Si por ahí la junta puede tomar nota de mi pedido, y antes de que termine este periodo municipal, nosotros le agradeceríamos. Cuesta muchísimo, cuesta muchísimo. Todos los días nosotros tenemos que andar de aquí para allá, llamando viendo, horarios entrenando fuera de hora. Entonces, se hace difícil el trabajo. Me acuerdo el año pasado cuando vine acá, hicimos el campeonato nacional, y me dijeron que estaba loco pero la verdad que estamos bastante locos para seguir haciendo lo que hacemos, pero nos gusta. Así como el trabajo de ustedes también les gusta, a nosotros nos gusta trabajar con los chicos y hacer un proceso de formación. Pero necesitamos una vez por todas que salga de la Junta Municipal y que ustedes se pongan de acuerdo alguna vez, en un punto por lo menos, se pongan de acuerdo todo y sedan al deporte. Porque para el deporte no hay color, porque nosotros llevamos el nombre de la ciudad. Nosotros cuando nos vamos, llevamos el nombre de la ciudad. No llevamos ninguna denominación, jugamos por Encarnación. Entonces todos los que estamos acá somos encarnacenos. Yo eso quería pedir, señores concejales, agradecer y disculparme Presidente, pero es un pedido formal, anoche ya estaba pensando que iba a decir, yo quiero agradecer como siempre a todos, todos los que están acá. Algunos que otro siempre está pendiente y nos ayuda en todas las posibilidades. Yo sé que ustedes tienen muchísimas cosas, tienen problemas más grandes de la ciudad, pero dentro de eso, nos gustaría que pongan al deporte y que nos sedan. Yo no les pido que nos hagan, nosotros necesitamos que nos den 20 por 20, 30 por 30, lo que sea. Nosotros vamos a tener la actividad, nosotros vamos a tener la cancha y nosotros vamos a ver cómo enfrentar. Yo eso es el único pedido formal que le hago a la Junta Municipal. Gracias por escucharme. **El Abog. Osvaldo Ferrari** Buenos días al Presidente, al Secretario, a los miembros de la Junta, a todos los presentes. Bueno, venimos muy orgullosos de lo que hemos logrado, de lo que hemos conseguido, que no fue nada fácil. Fue un trabajo de prácticamente tres meses y medio, donde, justamente cuando nos reunimos con los dirigentes, la idea era por ahí hacer algo, profesionalizar un poco a estos chicos que vienen en la mayoría de escuelas de fútbol, por la edad que tienen, y realizamos un trabajo en todos los ámbitos, en todos los aspectos, en cuanto a lo técnico, a lo táctico, mucha preparación psicológica, que hoy en día es muy importante para los chicos, por la era en la que estamos, también muchas partes nutricionales. En realidad hicimos un trabajo muy profesional y que eso se notó con la obtención del título. Y uno más, como dijo el Presidente, fue que seis chicos quedaron seleccionados para la selección paraguaya, que es algo histórico, porque si bien ya tuvimos en la historia del fútbol de salón muchos jugadores encarnacenos que representaban a la ciudad de la selección paraguaya, que seis chicos estén es algo histórico, y somos la ciudad que aportamos mayor cantidad de jugadores en la selección paraguaya. Entonces eso es, habla de un trabajo que se hizo en todos los aspectos, en lo dirigencias, en lo que respecta a nosotros como cuerpo técnico, los padres, que fueron muy importantes también en este proceso, y sumándome también a lo del Presidente de la Federación, pedirle el constante apoyo principalmente a los procesos, a los proyectos donde están involucrados los chicos, porque cada proceso de selección dura por lo menos un mes de trabajo, eso es lo mínimo. Nosotros pedimos tiempo de trabajo porque queríamos hacer algo diferente con ellos, queríamos darle la posibilidad de la obtención de este título, y aparte del logro individual que tuvieron estos seis chicos que estaban en la selección paraguaya. Para eso teníamos que prepararlos de manera diferente a lo que es una escuela de fútbol. Siempre le recalqué que esto era una selección de una escuela de fútbol, y si queríamos que los chicos lleguen al campeonato y lleguen a la selección paraguaya, primeramente se tenían que mentalizar en que tenían que trabajar de una manera distinta. Trabajar en todos los aspectos, como ya profesionales, porque están ya a la edad de 13 años, ya tienen que decidir también su futuro. Entonces pedirle siempre el acompañamiento. En los procesos son muy importantes, también la presencia. Sabemos que tienen muchas actividades, pero de vez en cuando poder acercarse a los chicos es muy importante, y también para nosotros sentir el apoyo, no solamente de los dirigentes de los padres, sino que de las autoridades, que son los que representan a la ciudad. Entonces en cada proyecto, en cada proceso también pedirle ese acompañamiento, porque se está haciendo un buen trabajo. Esto no se logra de la noche a la mañana, esto se logró con mucho sacrificio. Estos chicos, cuando comenzamos, algunos tenían planeado ya su viaje de Semana Santa. Ellos dejaron su viaje de Semana Santa. ¿Por qué? Porque tenían que sacrificar algo si querían lograr lo más importante que era el título No hubo día de la madre, no hubo día del padre, no hubo feriado, no hubo domingo de descanso. Pero todo eso llevó a lograr lo que conseguimos. Agradecerle por este reconocimiento y pedirle que constantemente estén apoyando y estén acompañando lo que son los procesos, principalmente en esta edad de formación. Muchas gracias. Seguidamente el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Expresa su orgullo por el apoyo a la juventud y propone la creación de un estadio multimodal en el Parque de la Ciudad, enfatizando la importancia del deporte para alejar a los jóvenes de vicios y fomentar su desarrollo. **La concejal Lic. Natalia Enciso** manifiesta: Y destaca la importancia de crear un semillero de fútbol y sugiere convocar a las federaciones deportivas y autoridades locales para trabajar en un proyecto de instalación multiuso, proponiendo soluciones conjuntas para avanzar en el deporte en la región. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi**, saluda a los invitados, enfatiza la necesidad de unir fuerzas en el deporte sin mezclar política, propone crear un espacio para federaciones deportivas en Encarnación y reconoce el trabajo de padres y entrenadores en el éxito de los jóvenes atletas. **El concejal Abog. Fredy Ortega** manifiesta sus felicitaciones a los involucrados en la selección de fútbol de salón y destaca la importancia de brindar apoyo logístico y facilitar el acceso a instalaciones deportivas adecuadas para el desarrollo y formación de los jóvenes atletas. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** manifiesta: Las felicitaciones a los directivos, jugadores y familias por su éxito, y destaca la necesidad de mejorar las instalaciones deportivas. Propone colaboración entre

Federaciones y recursos compartidos, enfatizando la importancia del deporte para la sociedad y la salud. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** manifiesta, felicita al Presidente y a los deportistas, pero critica la falta de avances en proyectos deportivos y la ausencia de informes sobre el apoyo financiero al deporte. Propone votar a favor de remitir la solicitud del Área Verde para colaborar con las federaciones deportivas, no solamente ésta, sino que a toda la Federación Encarnacena Deportiva de la ciudad. Gracias, Presidente. **La Dra. Gloria Arregui** manifiesta, felicita al Presidente y al equipo por fomentar el deporte entre los jóvenes, a pesar de los desafíos. Aboga por establecer un espacio compartido para diversas disciplinas, priorizando el bien común y la colaboración, y sugiere una votación unánime al respecto. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Hay una única intención de todos de poder acompañar el pedido. Hay dos ideas que quisiera adjuntar. Remitir unas notas al Ejecutivo solicitando la posibilidad de poder otorgar un espacio, Por un lado. Y por otro lado, el concejal Juan Lichi también había manifestado la intención de empezar a ver la posibilidad de, en paralelo de las prácticas, la idea de un gran centro deportivo del sur. Así como tenemos ya a puertas, nos apuramos. Ojalá que haya esa intención también del Gobierno Nacional de enfocarse en lo que sería del Deporte. Sí, hay un gran hospital que prácticamente se está por habilitar en apuro por el rally. Yo creo que también recursos vamos a tener de diferentes instituciones. Si sumamos cada uno hablaba el concejal Juan Lichi, de la Gobernación, la Municipalidad, hacer la invitación a nuestros diputados, senadores, Secretaría Nacional de Deporte, Entidad Binacional, las federaciones. Yo creo que sí estamos apurados y realmente tenemos esa intención. Quiero también ampliar la moción y establecer la fecha lunes a las 8 de la mañana. Le he preguntado a Víctor si está disponible, si podemos todos ya convocar y anotar a estas instituciones, a estas personas. Y por otro lado también con la moción secundada del concejal Rebruk elevar la nota al Ejecutivo para que pueda indicarnos primeramente, porque tiene que pasar después por la Junta otra vez, algún espacio. El concejal Ishibashi manifestó también su intención desde planificación de ubicar o identificar ese lugar con el Ejecutivo Municipal. Entonces ya quizás en la reunión del lunes, el Intendente con su equipo pueda traernos las opciones para ver. No solo para el estadio, sino ocasionalmente para la actividad. Entonces hoy tenemos dos mociones. Yo quiero que avancemos con esto porque tenemos que entregar los reconocimientos a los chicos. Luego de un intercambio de pareceres de los señores concejales la propuesta planteada por el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** de enviar nota al Intendente Municipal solicitando la realización de un análisis para determinar la ubicación de un espacio verde para la Construcción de una cancha donde los equipos de la Federación puedan practicar. La misma es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Propuesta planteada por el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** solicitando una mesa de trabajo para tratar el tema convocando diversas Instituciones, Gobernación, EBY, Intendencia, Federación para el día lunes 28 de julio a las 08:00hs, la cual es secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso. la misma es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de las notas respectivas.- Seguidamente el presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino** invita a los proponentes de la Minuta Abog. Fredy Ortega y Dra. Gloria Arregui a que pasen adelante para realizar la entrega de Reconocimiento a los Jugadores, Cuerpo Técnico y Directivos de la Selección Encarnacena de Fútbol de Salón Categoría C13, Gustavo Ferreira, Guillermo Gómez, Dimitri Yefinczuk, David Aquino, Alejandro Cuenca, Benjamín Torres, Damián Martínez, Luca Ayala, Bruneto Maximiliano, Juan David Olazar Lucas Caballero, Santiago Bogado. Director Técnico Osvaldo Ferrari, Asistente Técnico, Alejandro Fernández, Digno Agustín, José Aníbal Salinas, Ángel Acosta, Osvaldo David Insfran, Alcides López, Ramón Ariyu, Directivos, Víctor Hugo Fernández, Fernando Daniel Salas, Luis María Guerrero. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías y despedir a los homenajeados. -----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino Mercado**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo uso de palabra se prosigue con el Orden del día.-----

2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota presentada por la concejal Abog. ZULMA MEMMEL, comunicando que no podrá asistir a la sesión ordinaria del día de la fecha por razones particulares, solicitando que esta ausencia le sea computada como parte del tiempo que le corresponde por haber integrado la Comisión Permanente de Receso Anual 2025. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

2) Nota N° 11.754/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°5657/2025** presentado por el señor **VICTOR KALLUS en representación de los condóminos copropietarios del inmueble identificado como Padrón N°3649**, en referencia al **Proyecto de Fraccionamiento**, ubicado en el barrio Santa María (Chaipé) del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

3) Nota N° 11.796/2025 remitida por el Intendente Municipal, en respuesta a la nota N°239/2025 de la Junta Municipal, por la cual se solicita que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emita un dictamen técnico-jurídico respecto a los alcances, implicancias y eventuales inconstitucionalidades de la Ley N°7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, particularmente en relación con los derechos laborales del funcionario municipal. Puesto a consideración de los miembros del concejo la nota de referencia el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino** expresa: Nosotros hemos remitido la nota al Ejecutivo Municipal teniendo en cuenta que esta es una ley que entró en vigencia la semana pasada, el 17 de julio específicamente, en relación a la función pública. Solicité que a través de la Comisión de Legislación se pueda remitir esta nota para poder entender un poco cuál sería la postura. De hecho, como dice la nota del Ejecutivo, nosotros estamos para cumplir la ley, nos ajustamos anteriormente en la ley de la función pública. En periodos anteriores la Municipalidad había accionado a través de una inconstitucionalidad que se dio lugar. Por lo tanto, nosotros no teníamos hasta que entro en vigencia esta nueva ley un ajuste de una norma laboral de función pública, por lo que en el periodo pasado hemos redactado y se ha aprobado y promulgado una ordenanza del funcionario municipal de Encarnación, justamente por carecer de una norma. Entonces, a mi criterio, Presidente de la Comisión de Legislación, el Intendente ha contestado nuestro pedido de cuál sería la interpretación de la nueva ley de la función pública, expresando que no es su función interpretar una norma si no cumplirla. Por lo tanto, remito nuevamente esta nota en la Comisión de Legislación para que nosotros, como Junta Municipal, sí podamos debatir al respecto oportunamente concejal. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: si bien las normas se cumplen, pero si van en detrimento del municipio, como ya ha ocurrido en periodos anteriores, es la Municipalidad la que eventualmente debería plantear alguna acción de inconstitucionalidad. Evidentemente, no entendió la consulta de la Junta que se ha realizado en ese menester, pero coincido con usted para remitir esto a la Comisión de Legislación para analizar nuevamente, y si así correspondiera, que salga desde la Junta, en todo caso, el pedido del planteamiento de la acción de

inconstitucionalidad. Repito, es una atribución del Ejecutivo, pero remitimos a la Comisión de Legislación para un mejor análisis de la misma. Finalizada las consideraciones de referencia la nota es girada a la Comisión de Legislación para estudio y consideración de la misma. -----

4) Nota N° 11.798/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°6678/2025** presentado por el señor **Hugo Koropeski** sobre solicitud de excepción de la norma, en referencia al proyecto de construcción **"EDIFICIO IBIZA 1"** que fuera aprobado según Resolución N°1236/2025. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para dictamen del Consejo del Plan Regulador.-----

5) Nota N° 11.799/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 7051/2025** presentado por el **Director de la Séptima Región Sanitaria – Dr. Juan María Martínez,** presentando la propuesta de la **Asociación de Médicos de Itapúa – AMDI,** en el cual se sugiere asignar con el nombre **"MÉDICOS DE ITAPÚA"** a la calle principal de acceso el Hospital General de Itapúa **"Ladislao Hrisuk"**. Así también, dicha Dirección Regional propone el nombre **"HEROES DE BLANCO"**, para una de las calles laterales del entorno mencionado nosocomio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

6) Nota N°11.802/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°6707/2025** presentado por el **COMITÉ N°01 "Dr. Eligio Ayala" del Partido Liberal Radical Auténtico,** comunicando su intención de realizar una donación de insumos hospitalarios e insumos de limpieza a favor del Hospital Pediátrico Municipal por un valor de Gs. 3.000.000, solicitando la autorización municipal correspondiente para la aceptación de dicha donación. Puesto a consideración de los miembros del concejo la nota de referencia el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Considerando que es una donación y requiere la autorización para la misma de esta Junta Municipal, por lo menos soy el que creo que corresponde la autorización correspondiente, salvo mejor parecer, de los compañeros. Finalizada la consideración del concejal de referencia la solicitud de referencia la misma es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad, sancionándose la Resolución respectiva. ----

7) Nota N° 11.810/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para y consideración el **Expediente N°6489/2025** presentado por la firma **LA SIROQUE** sobre solicitud de traslado de la Parada N°5 ubicada sobre la Avda. Bernardino Caballero y calle Dr. Juan León Mallorquín de nuestra ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Transporte Público y Transito. -----

8) Nota N°11.817/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°7120/2025** presentado por la señora **LILIANA RAQUEL GONZALEZ VEGA** sobre solicitud de cambio del sector asignado según **Resolución N°1247/2025** de la Junta Municipal, para el arrendamiento del espacio en el Parque Lineal Puesto N°10. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

9) Nota N°11.822/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para conocimiento de los señores concejales sobre las gestiones llevadas a cabo por esta Intendencia ante la Empresa **PETROPAR (Petróleos Paraguayos)** en relación con la Firma del **Convenio de Cooperación Interinstitucional** para la provisión de insumos esenciales destinados al funcionamiento de la **Planta Asfáltica Municipal.** Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se remite a archivo.-----

10) Nota remitida por el Director de la Entidad Binacional Yacyretá, en respuesta a la Nota de la Junta Municipal, por la cual se solicita analizar la posibilidad de transferir el inmueble donde se está construyendo la edificación destinada para el funcionamiento de la USF del B° Pacu Cuá, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Puesto a consideración de los miembros del concejo la nota de referencia el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino** expresa: Para explicar un poco, nosotros habíamos solicitado un informe en relación a este predio que aparentemente, según las justificaciones de la falta de transferencia de recursos o de una inversión que pueda hacer el Ministerio de Salud en ese espacio, que es una obra que está materializándose por la Gobernación con apoyo del municipio. Si no se transfiere el terreno a nombre del Ministerio de Salud, dicho Ministerio no va a poder realizar esas inversiones o la habilitación del mismo. En ese sentido es que, con la nota remitida, responde la EBY ahora que no se puede realizar la transferencia por parte de la entidad. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: yo creo que fue una desinteligencia justamente construir en un lugar donde está afectado por la sucesión Barte. Sabemos que eso hace 70 años, está con ese mismo inconveniente. Si todavía no avanzó la construcción, sería bueno trasladar a otra locación que no esté ni afectada por la sucesión La Taza o sucesión Barte, porque eso no tiene ningún viso de solución sencilla. La mayor parte del barrio Pacú Cúa está con ese inconveniente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Es una inteligencia de que ese lugar ha sido cedido por la Entidad Binacional, en comodato por, no sé, 99 años o algo así, Y la obra está muy avanzada, señor Presidente. Justamente fuimos a la palabra inicial y las veces que pasamos por ahí vemos que la obra prácticamente está por culminarse, señor Presidente. Entonces, bueno, tomamos nota de este inconveniente y apelamos a que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en nombre y en beneficio de la población de Pacú Cua haga una excepción y pueda tener un comodato de 99 años como un título de propiedad o una salvaguarda especial jurídica para que pueda prestar el servicio que se le está pidiendo y no se excuse con argumentos que en realidad, para mi persona, son excusas políticas, señor Presidente. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Bien, una buena noticia en conversación con el Senador Colym Soroka. Hoy vamos a tener una novedad en relación a este y otros problemas por la promulgación o modificación de una ley que nos impide a nosotros poder realizar inversiones en escuelas que no están siendo transferidas al MEC, que nos pasan a escuelas en donde la Entidad binacional no transfirió todavía y no estamos hablando de escuelas donde hay este problema con Barthe, estamos hablando de escuelas de etapas, de San Isidro y de San Pedro, como así también puestos de salud como el de Mboi Ka´e que está a nombre del MEC y que necesitaba, hasta la vigencia de la ley actual, la desafectación. Entonces sí es que hoy nuestros queridos señores aprueban esa modificación. Yo creo que este problema ya se va a subsanar también. En este caso es el mismo caso. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Gracias, señor presidente. Nada más para contestarle al compañero. No es que el Ministerio de Salud Pública no quiere transferir el inmueble. Su carta orgánica les prohíbe, en este caso, no la transferencia, porque el inmueble no está a nombre del Ministerio de Salud Pública. La Entidad Binacional Yacyreta conforme a la respuesta remitida, ha entregado un comodato a la municipalidad. La municipalidad, en un convenio con la Gobernación, está realizando la USF en ese lugar.---

Para que el Ministerio de Salud Pública pueda habilitar o brindar recursos, por su carta orgánica, dispone la transferencia del inmueble a favor del Ministerio. Es una situación que no puede ocurrir, dado que existe un conflicto judicial entre la EBY y la Sucesión Barthe, por el pago de consignación que ha realizado la entidad a fin de tener la posesión del inmueble. En base a esa posesión, le entrega a la municipalidad. No es que el Ministerio de Salud Pública se resista a realizar esto, conforme lo manifestó el compañero. Nada más para aclarar, Presidente. El Gobierno Nacional siempre está invirtiendo en Encarnación, en Itapúa, y si existe un impedimento legal, no es culpa nuestra ni del Gobierno Nacional. Gracias, Presidente. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Con actitud. Justamente eso es lo que iba a comentar. que hay una posible salida a todo esto. Y eso pasa, lo que hablábamos recién. Por ejemplo, lo mismo pasaría con la cancha que recién acabamos de aprobar. Si no nos ponemos de acuerdo todos, y cada uno hace las cosas por sus lados, van a pasar este tipo de situaciones. Entonces, por eso sería lo ideal, siempre, si va a haber un tipo de inversión, y más aún, ya sea en la cancha, o en la USF, o lo que sea, estar en concordancia siempre todos los actores, tanto políticos y las instituciones también, ya locales como instituciones del Gobierno. Entonces, creo que con esto, si hoy se da en el Senado la aprobación de esto, entonces se solucionaría todo este tema, tanto en la escuela, como también en la Unidad de Salud Familiar. Nada más, Presidente. Gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: No para que nos salgamos otra vez con el tema del boicot y esas cosas, que después se pide perdón. Todos sabemos que hay terrenos que no fueron totalmente legalizados, por decirlo de alguna forma, con la afectación de la entidad binacional y están con el juicio de consignación. Acá el error que se cometió es no haber constatado cuál es la situación jurídica del lugar elegido. Otro, ahora tiene la culpa. Sabemos que hay escuelas, y acá el Presidente va a hablar, justamente puede confirmar lo que digo, como la escuela Río Paraná, que tiene un problema que hay que desafectar para que el Ministerio se haga cargo de lo que es electricidad, de lo que es luz. Es un caso parecido. Si no sale esa ley de la que están hablando, que Dios quiera que salga, no se van a subsanar estos inconvenientes que ya se cometieron anteriormente. No es la primera vez que se erra. Y necesitamos que esa ley salga. Porque lo otro es complicado. Agarrar y negociar con parte que es dueño de todo el barrio Paco Cua, cuya indemnización, en el caso del Estado paraguayo, para esa expropiación que se hizo ya hace muchísimos años, los ceros no entran en la calculadora una vez. Hicimos el cálculo y salió una E. No entraba en la calculadora el tanto cero que salía. Y hay que encontrarle una solución a ese lugar, así como también a Santo Domingo. Son problemas que no tienen soluciones fáciles. Recuerden nomás la finca 19992, donde había superposición de títulos nomás, hasta ahora no podemos solucionar. Estos son problemas que heredamos de hace años y son un complejo jurídicamente hablando. Gracias. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Por todo el conocido y celebro la iniciativa en el Senado que pueda subsanar esta situación. Realmente son situaciones legales, pero todo tiene solución si es que hay voluntad. Y en este caso se manifiesta una voluntad que ojalá pueda concretarse. Así es. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: El viernes vamos a estar acompañando la habilitación del Gran Hospital y ahí podamos también hablarle. Finalizada las consideraciones de referencia la nota queda a disposición de los señores.-----

11) Nota remitida por EL CENTRO S.A. – Sanatorio de la Trinidad, invitando a participar del acto de Habilitación oficial de la nueva Torre de Consultorios, a realizarse el viernes 25 de julio de 2025, a las 11:00hs en el predio de dicho Sanatorio. Puesto a consideración de los señores concejales la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

12) Invitación de la Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones y de la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, para participar del acto de Habilitación del Hospital General de Itapúa “Ladislao Hrisuk”, a llevarse a cabo el día viernes 25 de julio de 2025, a las 10.00 horas, con la presencia del Excelentísimo Señor Presidente de la República Don Santiago Peña. Puesto a consideración de los señores concejales la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 24/2025 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la Nota N° 11.728/2025 presentada en fecha 17 de julio de 2025 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 6.275/2025 presentado por el Sr. **GIOVANNI GIUSEPPE SBARDELLA BULZACHELLI**, por el cual solicita el usufructo de un espacio de 60m2, ubicado en el espacio denominado Parque Lineal – Manzana 65, ubicado sobre las calles Antequera entre Monseñor Wiessen casi Curupayty, Puesto N° 06 dice; Que, el memorándum N° 996/2025 la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, expresa: “En atención a lo solicitado por GIOVANNI GIUSEPPE SBARDELLA BULZACHELLI, sobre solicitud para el uso de espacio sobre la calle Antequera c/ Curupayty sector denominado Parque Lineal para la instalación de un carro bar, el cual será destinado con el rubro de gastronomía denominado la Trattoria Expres...” esta Dirección considera factible el uso de 1 (uno) espacios de 06.00 x 10.00- PUESTO N° 06- Superficie: 60 M2. Que, el carro bar deberá ser instalada con las especificaciones técnicas correspondientes presentadas y no se admitirá otro modelo diferente ya que se realizará el seguimiento en el momento de la instalación, deberá tener en consideración el suministro de energía eléctrica, abastecimiento de agua corriente y las instalaciones para los desagües de líquidos residuales que genere dicha actividad comercial, como así también deberá contar con basureros y mantener el orden y la salubridad de la zona....”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia y teniendo en cuenta que el proyecto presentado por el recurrente, se convertirá en un atractivo gastronómico para la zona a ser instalada, se recomienda su aprobación, estableciéndose que el canon a ser abonado será el establecido en la Ordenanza municipal vigente. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor del Sr. **GIOVANNI GIUSEPPE SBARDELLA BULZACHELLI**, para la utilización de un espacio de 60 m2 (6 metros de frente por 10 metros de fondo), Puesto N° 06, en el sector comprendido sobre la calle Antequera entre Monseñor Wiessen y Curupayty, de acuerdo al plano de ubicación elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, para la instalación de un carro bar, mesas y sillas, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 11.728/2025, por el plazo de un año. **2) ESTABLECER** que el recurrente deberá respetar un retiro de 4mts (cuatro metros) desde la vereda, el cual no podrá contar con ningún tipo de construcción, como asimismo instalar todos los servicios. **3) ESTABLECER** que queda expresamente prohibido realizar construcciones fijas en el lugar arrendado, como así también el estacionamiento permanente de vehículos de cualquier índole en la parte trasera de dicho inmueble. **4) ESTABLECER** que el cobro en concepto de canon por arrendamiento del inmueble concedido, se realizará de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza Municipal N° 196/2019. **5) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: conforme a la Lectura dada por el secretario general, la autorización comprende con relación a los 60m2, 6mts de frente por 10mts de fondo puesto 6 en el sector comprendido sobre la Calle Antequera entre Monseñor Wiessen y Curupaty. Establecer que el recurrente deberá respetar un retiro de 4mts desde la vereda el cual no podrá contar con ningún tipo de construcción como así mismo instalar todos los servicios. Así mismo, queda expresamente prohibido realizar construcciones fijas en el lugar arrendado como así también el estacionamiento permanente de vehículos de cualquier índole en la parte trasera de dicho inmueble. Establecer el cobro en concepto de canon por arrendamiento de inmueble concedido se realizara de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza municipal N°196/2019, por la aprobación del dictamen señor presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

2) Dictamen N° 25/2025 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la Nota N° 11.542/2025 presentada en fecha 02 de julio de 2025 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 6.062/2025 presentado por la firma **AUTOMOTOR S.A.**, por el cual solicita el usufructo de un espacio ubicado sobre la Avda. Costanera República del Paraguay y la Rotonda de la Avda. José G. Rodríguez de Francia, con el fin de realizar una actividad comercial y de servicio en el marco de la campaña "Rally Automotor", del 22 de agosto al 01 de setiembre de 2025, dice; Que, el memorándum N° 916/2025 la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, expresa: "En atención a lo solicitado por el Sr. Daniela Yrigoyen en representación de AUTOMOTOR S.A, sobre permiso para el uso de un espacio en la esquina de Av. Costanera República del Paraguay e/ rotonda Av. Dr. Francia, con el fin de realizar una activación comercial y servicios en el marco campaña "Rally Automotor" prevista desde el 22 de agosto al 01 de septiembre contempla la exhibición de aproximadamente 13 vehículos de las marcas representadas (Hyundai, Isuzu, Gecyl y KGM)., acompañados de una Clínica de Servicio Móvil de Posventa, donde ofrecerán servicios rápidos de mantenimiento preventivo a clientes y visitantes con instalaciones de stand comercial, cartelería, cenefa, pórtico de ingreso, banderas tipo gota, iluminación., está Dirección considera que es FACTIBLE lo solicitado, el cual deberá coordinarse con el encargado de la Réplica de la Estación, la Dirección de Recaudaciones y la Jefatura de Publicidad, en un espacio de 40.00m2, de frente por 15.000 m2 de fondo. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia y teniendo en cuenta que el proyecto presentado por el recurrente, se convertirá en un atractivo para la zona, se recomienda su aprobación, estableciéndose que el canon a ser abonado será el establecido en la Ordenanza municipal vigente. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor de la firma **AUTOMOTOR S.A.** para la utilización de un espacio 600 m2 (40.00m, de frente por 15.00 m de fondo), espacio ubicado sobre la Avda. Costanera República del Paraguay y la Rotonda de la Avda. José G. Rodríguez de Francia, de acuerdo al plano de ubicación elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, para la realización de una actividad comercial y de servicio en el marco de la campaña "Rally Automotor", del 22 de agosto al 01 de setiembre de 2025.- **2) ESTABLECER** que el recurrente deberá respetar un retiro de 4mts (cuatro metros) desde la vereda, el cual no podrá contar con ningún tipo de construcción, como asimismo instalar todos los servicios. **3) ESTABLECER** que queda expresamente prohibido realizar construcciones fijas en el lugar arrendado. **4) ESTABLECER** que el cobro en concepto de canon por arrendamiento del inmueble concedido, se realizará de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza Municipal N° 196/2019. **5) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: igualmente se establece que deberá respetar un retiro de 4mts desde la vereda el cual no podrá contar con ningún tipo de construcción como así mismo instalar todos los servicios. Establecer que queda expresamente prohibido realizar construcciones fijas en el lugar arrendado. Establecer que el cobro en concepto de canon por arrendamiento del inmueble concedido, se realizará de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza Municipal N° 196/2019. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

3) Dictamen N° 26/2025 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la Nota N° 11.642/2025 presentada en fecha 09 de julio de 2025 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 6.398/2025 presentado por el Gobernador del Departamento de Itapúa, en el marco de la ejecución de la obra del nuevo "**CENTRO DE ATENCIÓN MEDICO MUNICIPAL**", en el barrio Pacú Cuá de la ciudad de Encarnación proyectado en consonancia con el Plan de Gestión Departamental para el fortalecimiento de la salud en Itapúa, y solicitando que el mismo sea nominado con el nombre que quien en vida fuera "**PADRE JOSE KREUSSER**", en homenaje a una figura histórica de profundo significado para la ciudad de Encarnación y el Departamento de Itapúa, dice: Que, el **Padre José Kreuzer**, nació en Baviera, Alemania, el 28 de noviembre de 1881, llegó al Paraguay en 1919, fue uno de los primeros misioneros del Verbo Divino (SVD) que llegaron al Departamento de Itapúa. En 1924 fue designado como primer cura párroco de Villa Encarnación, desempeñando su labor pastoral con admirable entrega hasta su fallecimiento en 1957. Su presencia en nuestra ciudad dejó una huella imborrable, no sola en el ámbito espiritual, sino también en lo social, educativo y humanitario. Asimismo, fue el principal impulsor de la construcción de la actual Catedral de Encarnación, liderando el reinicio de las obras en 1928 sobre cimientos de 1913, y promoviendo su avance hasta alcanzar un significativo grado de culminación en 1938. Además, trabajó activamente en la edificación de otros templos en distintos puntos del Departamento de Itapúa, donde también se instalaron escuelas vinculadas a las parroquias, cumpliendo así una labor integral en la formación espiritual y material de la población. Su preocupación por la salud lo llevó, además, a gestionar la creación de farmacias sociales, que funcionaban en propias parroquias, acercando medicamentos esenciales a los sectores más vulnerables. También se destacó como capellán militar durante la Guerra del Chaco, brindando acompañamiento espiritual a los combatientes paraguayos. Entre los episodios más destacados de su vida sobresale su valiente accionar ante el Ciclón que devastó la ciudad de Encarnación. El 20 de setiembre del año 1926, en la ciudad de Encarnación, un violento ciclón azotó la ciudad, causando gran destrucción y numerosas víctimas, en esa misma noche fatídica, el Cura Vicario Sr. Kreuzer junto a Don Jorge Memmel cruzaron el río Paraná cerca de las 9 de la noche para solicitar los auxilios necesarios desde Posadas (Argentina). La noticia de la catástrofe causó gran conmoción en la ciudad argentina, movilizandolos inmediatamente a médicos, monjas y ciudadanos que partieron en lancha hacia el lugar del desastre... ". "La tarea fue ardua: el trayecto de 3.000 metros fue realizado en una pequeña embarcación con dos palas que fungieron de remos. Al llegar a Pasadas, su relato sobre la gravedad de la situación

sorprendió a las autoridades locales, quienes rápidamente organizaron un operativo de rescate con embarcaciones y personal capacitado." (sic). Gracias a esta rápida coordinación, durante esa misma noche se logró trasladar a decenas de heridos graves desde Encarnación hacia los hospitales de Posadas para su atención. Este esfuerzo conjunto, reflejó la solidaridad entre ambas ciudades y marcó el inicio de la asistencia que permitió salvar muchas vidas. El Padre Kreusser fue un protagonista central tanto en la asistencia inmediata como en la posterior reconstrucción de la ciudad. Sin embargo, su entrega pastoral no se limitó a aquella noche fatídica. Fue un misionero incansable y un hombre profundamente comprometido con la acción social: fundó boticas para aliviar el sufrimiento de los más necesitados y, junto al Padre Teodoro Falkenstein, impulsó la creación de escuelas, entre ellas la popular Escuela Santa Rosa, que hoy lleva su nombre. El diario posadeño La Tarde, en su edición del 21 de septiembre de 1926, narró así la llegada del sacerdote: "Serian aproximadamente las 21 horas cuando llegó a nuestra ciudad el Padre José, quien había cruzado el río Paraná en una canoa. Una vez en nuestra ciudad el padre José dio las primeras noticias de lo sucedido y pidió auxilio a nuestras autoridades y a los médicos.". Por su parte el Orange Delmar en su libro La Catástrofe expresa: "esa pequeña embarcación portaba los primeros socorros de las ciencias médicas y los auxilios de la misericordia de las hermanas de la caridad". Que, ante la proximidad de la conmemoración del centenario del Ciclón, nombrar este centro de atención médica en honor al Padre José Kreusser no es simplemente dar un nombre a un edificio, significa sembrar memoria viva en un espacio destinado a cuidar la vida, es unir el presente con el pasado, y reconocer en una figura histórica los valores que aun hoy nos inspiran, la entrega silenciosa, la compasión activa y el coraje en tiempos difíciles, en una ciudad que fue reconstruida tantas veces con fe y esfuerzo, el nombre del Padre Kreusser es mucho más que un homenaje, es un recordatorio permanente de que el servicio al prójimo dignifica, que sana, también es un acto de amor, y que cada comunidad necesita figuras que la guíen con el ejemplo. Es una forma de que su legado continúe latiendo, ahora en cada atención médica, en cada niño que crezca sano, en cada familia que encuentre alivio. En ese espíritu, esta propuesta también reafirma el lema que guía al actual Gobierno Departamental: "Itapúa, lugar de oportunidades", porque con cada obra con sentido, se siembra futuro, se honra al pasado y se dignifica el presente. Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia, consideran factible hacer lugar a lo solicitado. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) DESIGNAR** con el nombre de quien en vida fuera el "**PADRE JOSÉ KREUSSER**", al "**CENTRO DE ATENCIÓN MEDICO MUNICIPAL**", ubicado sobre la Avda. Costanera República del Paraguay, del barrio Pacú Cuá de la ciudad de Encarnación, el cual fue proyectado en consonancia con el Plan de Gestión Departamental para el fortalecimiento de la salud en Itapúa, conforme al Expediente N° 6.398/2025 presentado por el Gobernador del Departamento de Itapúa, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 11.642/2025. **2) SANCIONAR** la Ordenanza y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: un breve relatorio de los que fue el Padre José Kreusser, nació en Baviera, Alemania, el 28 de noviembre de 1881, llegó al Paraguay en 1919, fue uno de los primeros misioneros del Verbo Divino (SVD) que llegaron al Departamento de Itapúa. En 1924 fue designado como primer cura párroco de Villa Encarnación, desempeñando su labor pastoral con admirable entrega hasta su fallecimiento en 1957. Su presencia en nuestra ciudad dejó una huella imborrable, no sola en el ámbito espiritual, sino también en lo social, educativo y humanitario. Asimismo, fue el principal impulsor de la construcción de la actual Catedral de Encarnación, liderando el reinicio de las obras en 1928 sobre cimientos de 1913, y promoviendo su avance hasta alcanzar un significativo grado de culminación en 1938. Además, trabajó activamente en la edificación de otros templos en distintos puntos del Departamento de Itapúa, donde también se instalaron escuelas vinculadas a las parroquias, cumpliendo así una labor integral en la formación espiritual y material de la población. Su preocupación por la salud lo llevó, además, a gestionar la creación de farmacias sociales, que funcionaban en propias parroquias, acercando medicamentos esenciales a los sectores más vulnerables. También se destacó como capellán militar durante la Guerra del Chaco, brindando acompañamiento espiritual a los combatientes paraguayos. Entre los episodios más destacados de su vida sobresale su valiente accionar ante el Ciclón que devastó la ciudad de Encarnación. El 20 de septiembre del año 1926, en la ciudad de Encarnación, un violento ciclón azotó la ciudad, causando gran destrucción y numerosas víctimas, en esa misma noche fatídica, el Cura Vicario Sr. Kreusser junto a Don Jorge Memmel cruzaron el río Paraná cerca de las 9 de la noche para solicitar los auxilios necesarios desde Posadas (Argentina). La noticia de la catástrofe causó gran conmoción en la ciudad argentina, movilizándolo inmediatamente a médicos, monjas y ciudadanos que partieron en lancha hacia el lugar del desastre... ". "La tarea fue ardua: el trayecto de 3.000 metros fue realizado en una pequeña embarcación con dos palas que fungieron de remos. Al llegar a Posadas, su relato sobre la gravedad de la situación sorprendió a las autoridades locales, quienes rápidamente organizaron un operativo de rescate con embarcaciones y personal capacitado." (sic). Gracias a esta rápida coordinación, durante esa misma noche se logró trasladar a decenas de heridos graves desde Encarnación hacia los hospitales de Posadas para su atención. Este esfuerzo conjunto, reflejó la solidaridad entre ambas ciudades y marcó el inicio de la asistencia que permitió salvar muchas vidas. El Padre Kreusser fue un protagonista central tanto en la asistencia inmediata como en la posterior reconstrucción de la ciudad. Sin embargo, su entrega pastoral no se limitó a aquella noche fatídica. Fue un misionero incansable y un hombre profundamente comprometido con la acción social: fundó boticas para aliviar el sufrimiento de los más necesitados y, junto al Padre Teodoro Falkenstein, impulsó la creación de escuelas, entre ellas la popular Escuela Santa Rosa, que hoy lleva su nombre. El diario posadeño La Tarde, en su edición del 21 de septiembre de 1926, narró así la llegada del sacerdote: "Serian aproximadamente las 21 horas cuando llegó a nuestra ciudad el Padre José, quien había cruzado el río Paraná en una canoa. Una vez en nuestra ciudad el padre José dio las primeras noticias de lo sucedido y pidió auxilio a nuestras autoridades y a los médicos. Es así señor presidente que en la Comisión de Legislación en forma unánime se ha autorizado con el nombre de quien en vida fuera el "**PADRE JOSÉ KREUSSER**", al "**CENTRO DE ATENCIÓN MEDICO MUNICIPAL**", ubicado sobre la Avda. Costanera República del Paraguay, del barrio Pacú Cuá de la ciudad de Encarnación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

4) Dictamen N° 27/2025 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, elevando un Proyecto de modificación de los Art. 89, 90, 91, 92 y 93 de la Ordenanza N° 56/75 "De Loteamiento y Construcción", dice: Que, el proyecto obedece a la necesidad de ajustar la normativa a las situaciones de hecho y las tipologías arquitectónicas que se vienen aprobando hace décadas y ajustarlos a los parámetros de habitabilidad

de normativas más actualizadas, específicamente a lo vigente en el reglamento del FONAVIS, Resolución 2923 POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL REGLAMENTO GENERAL DEL FONAVIS Y AL REGLAMENTO DE PROGRAMAS HABITACIONALES, específicamente en su CAPÍTULO VI, DE LA SOLUCIÓN HABITACIONAL y su TÍTULO II de la Habitabilidad de las Soluciones Habitacionales, artículos 60 y 61 con sus incisos correspondientes. La normativa de referencia contempla los mínimos de habitabilidad, ergonometría y uso físico del espacio, permitiendo desde viviendas sociales hasta residencias multifamiliares asequibles para la clase media de Encarnación, conforme a los costos actuales del mercado, lo cual no está permitido en la ordenanza vigente, a pesar de que de hecho, se han aprobado innumerables proyectos con características diferentes. La necesidad de ajuste viene de la inquietud manifestada por el Director de Desarrollo Urbano y Territorial en las reuniones de tratamiento del proyecto de actualización de la Ordenanza 56 con los Ingenieros Asociados de Itapúa (IAI), donde expresó que en cumplimiento de una normativa vigente, aunque desactualizada, no se están aprobando varios proyectos residenciales. Que, las modificaciones propuestas son adaptaciones al reglamento de Programas Habitacionales (Resolución 2923/11). **ARTÍCULO 89:** La vivienda mínima unifamiliar o de casa colectiva tendrá una superficie mínima, que será función del programa y del patrón respectivo, esto es: de 11 m² por persona y con un mínimo de 33 m² para viviendas de un dormitorio. **MODIFICACIÓN ARTÍCULO 89:** La vivienda mínima unifamiliar o de casa colectiva tendrá una superficie mínima, que será función del programa y del patrón respectivo, los diseños deberán verificar dimensiones mínimas para el uso físico del espacio y la ergometría. La organización espacial general, así como las dimensiones de las diferentes dependencias de la vivienda deberán ser realizadas en base al estudio del equipamiento necesario, el desplazamiento armónico interno, funcionalidad, ventilación e iluminación solar adecuada. **ARTÍCULO 90:** El programa mínimo aceptable es el siguiente: sala de estar, cocina, servicio higiénico (W.C., lavatorio y ducha) y dormitorio. **MODIFICACIÓN ARTÍCULO 90:** El programa mínimo aceptable es el siguiente: sala de estar, cocina, servicio higiénico (W.C., lavatorio y ducha) y dormitorio. El programa podrá configurarse en compartimentos estancos, o en espacios integrados o mono ambientes. **ARTÍCULO 91:** En las casas colectivas solo se podrá permitir viviendas de un dormitorio hasta un 15% del total de los departamentos del edificio. **MODIFICACIÓN ARTÍCULO 91:** Suprimir para permitir tipologías para estudiantes y adaptarse a las tipologías aprobadas en los últimos años. **ARTÍCULO 92:** Las viviendas para solteros que pertenezcan a algunas instituciones o industrias, podrán considerar en su programa cualquier número de dormitorios individuales, colectivos. **MODIFICACIÓN ARTÍCULO 92:** Suprimir en concordancia con lo propuesto en el artículo anterior. **ARTÍCULO 93:** Ningún dormitorio podrá tener una superficie inferior a 14m². **MODIFICACIÓN ARTÍCULO 93:** Las superficies mínimas de los Locales son: 1) Baños Completos: no serán inferiores a 2,40 m²; 1,20m ancho. Se podrán tener dimensiones menores para baños sociales atendiendo a lo mencionado en el artículo 89. 2) Cocinas: no serán inferiores a 4,40 m²; 1,60m ancho. Se podrán tener dimensiones menores en kitchenettes o cocinetas en las tipologías mono ambiente o de 1 dormitorio, así como en usos de suelo comercial o administrativo. 3) Dormitorios Secundarios: no serán inferior a 7,00 m²; 2,40m ancho en su lado menor y 4) Dormitorio Matrimonial: no serán inferior a 8,50 m²; 2,80m ancho en su lado menor. Que, los miembros de estas Comisiones, luego de analizar el contenido de la solicitud de referencia y teniendo en cuenta los fundamentos expuesto en la presentación, consideran factible recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Proyecto de modificación de los Art. 89, 90, 91, 92 y 93 de la Ordenanza 56/75 "De Construcción y Loteamiento de la ciudad de Encarnación", quedando redactado como sigue: **ART. 1º)** La vivienda mínima unifamiliar o de casa colectiva tendrá una superficie mínima, que será función del programa y del patrón respectivo, los diseños deberán verificar dimensiones mínimas para el uso físico del espacio y la ergometría. La organización espacial general, así como las dimensiones de las desplazamiento armónico interno, funcionalidad, ventilación e iluminación solar adecuada, de acuerdo al artículo 3º de la presente Ordenanza. **ART 2º)** El programa mínimo aceptable es el siguiente: sala de estar, cocina, servicio higiénico (W.C., lavatorio y ducha) y dormitorio. El programa podrá configurarse en compartimentos estancos, o en espacios integrados o mono ambientes. **ART. 3º)** Las superficies mínimas de los Locales son: 1) **Baños Completos:** no serán inferiores a 2,40 m²; 1,20m ancho. Se podrán tener dimensiones menores para baños sociales atendiendo a lo mencionado en el artículo 89. 2) **Cocinas:** no serán inferiores a 4,40 m²; 1,60m ancho. Se podrán tener dimensiones menores en kitchenettes o cocinetas en las tipologías mono ambiente o de 1 dormitorio, así como en usos de suelo comercial o administrativo. 3) **Dormitorios Secundarios:** no serán inferior a 7,00 m²; 2,40m ancho en su lado menor. 4) **Dormitorio matrimonial:** no serán inferior a 8,50 m²; 2,80m ancho en su lado menor. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Dentro de la Comisión de Legislación se ha analizado la modificación de esta ordenanza 56/75 dado que hace varios años de la vigencia de la misma y se ha sugerido la modificación de los artículos 89, 90, 91, 92 y 93. Que la modificaciones propuestas son adaptaciones al reglamento de programas habitacionales resolución 2923/ 11. El artículo 89 está redactado de la siguiente manera. La vivienda mínima unifamiliar o de casa colectiva tendrá una superficie mínima que será función del programa y del patrón respectivo. Esto es de 11 metros cuadrados por persona y con un mínimo de 33 metros cuadrados para vivienda un dormitorio. La modificación que se propone es la siguiente. La vivienda mínima unifamiliar o de casa colectiva tendrá una superficie mínima que será funcional del programa y del patrón respectivo. Los diseños deberán verificar dimensiones mínimas para el uso físico del espacio y la ergometría. La organización espacial general, así como las dimensiones de las diferentes dependencias de la vivienda deberán ser realizadas en base al estudio de equipamiento necesario, el desplazamiento armónico interno, funcionalidad, ventilación e iluminación solar adecuada. Artículo 90. El programa mínimo aceptable es el siguiente. Sala de estar, cocina, servicio higiénico, WC, se entiende lavatorio y ducha y dormitorio. Esto es el texto original. Se plantea la modificación de la siguiente manera. El programa mínimo aceptable es el siguiente. Sala de estar, cocina, servicio higiénico y dormitorio. El programa podrá configurarse en compartimentos estancos o en espacios integrados o mono ambiente. Artículo 91. La redacción es la siguiente, la actual. En las casas colectivas solo se podrá permitir viviendas de un dormitorio hasta un 15% del total de los departamentos del edificio. Se propone la modificación de la siguiente manera. Suprimir para permitir trilogías para estudiantes y adaptarse a las tipologías aprobadas en los últimos años. Se dispone la supresión de esto. Artículo 92. Las viviendas para solteros que pertenezcan a algunas instituciones o industrias podrán considerar en su programa cualquier número de dormitorios individuales colectivos. Esta es la actual. Se propone la supresión de la misma. Artículo 93. Ningún dormitorio podrá tener una superficie inferior a 14m². Se propone la siguiente. Las superficies mínimas de los locales son. Uno. Baños completos

no serán inferiores a 2,40 mts², 1,20, perdón, 2,40 metros, 1,20 metros de ancho. Serían por ahí. Se podrán tener dimensiones menores para los baños sociales atendiendo a lo mencionado en el artículo 89. Dos. Cocinas no serán inferior a 4,40 metros por 1,60 metros ancho. Perdón. Sí. 4,40 metros cuadrados y después establece un ancho mínimo. Se podrán tener dimensiones menores a kitchenette o cocinetas en las tripologías mono ambientes o de un dormitorio. Así como en usos de suelo comercial o administrativo. Tres. Dormitorios secundarios no serán inferior a 7mts², 2,40 metros de ancho en su lado menor. Y. Cuatro. Dormitorio matrimonial no será inferior a 8,50 metros cuadrados, 2,80 metros anchos en su lado menor. En estas condiciones, presidente, la Comisión de Legislación, en mayoría de sus miembros, solicita la aprobación del dictamen con las modificaciones mencionadas. Gracias, presidente. **El Concejal Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. Si sala técnica puede proyectar, como bien decía el dictamen leído por secretaria al comienzo. Esto obedece a adaptar una ordenanza que es de 1975 a parámetros de habitabilidad establecidos en el reglamento del FONAVIS, una resolución del 2011 que se usa en el gobierno para lo que es vivienda social. O sea, nosotros no podríamos aprobar con la ordenanza vigente de 1975 ningún proyecto de vivienda social que establece estos mínimos. Y también los proyectos de desarrollo inmobiliario, ahí estamos mostrando un manual de diseño sostenible de la vivienda social del BIC lanzado el año pasado, en base a esta resolución del FONAVIS y otras cuestiones bioclimáticas. Pero así como la vivienda social no se podría aprobar dentro de lo que está vigente en la ordenanza de 1975, tampoco se podrían aprobar, que de hecho sí se aprobaron en las últimas décadas, muchos desarrollos inmobiliarios que tienen dimensiones inferiores a las dimensiones mínimas planteadas como un dormitorio de 14 metros cuadrados. Un 3x4, por ejemplo, es de 12 metros cuadrados y les invito a revisar los edificios de departamentos duplex e inclusive residencias particulares que se hayan aprobado en los últimos años y van a ver que prácticamente esas dimensiones de dormitorio en viviendas de clase media y clase baja ya no existen. Tampoco existen en los departamentos destinados a traer inversiones o turismo que también se ha aprobado. Entonces esto surge de una inquietud manifestada por el director de ordenamiento territorial, desarrollo sustentable de ordenamiento territorial o planificación más comúnmente conocido, en una reunión de estudio porque esta ordenanza 56 se está actualizando de forma integral en trabajo conjunto con la asociación de ingenieros. Y en una oportunidad, en una de esas reuniones de estudio de la ordenanza, el arquitecto Zarate manifiesta que tiene muchos proyectos que no están cumpliendo con eso que está vigente y es entendible que todas las direcciones hoy en día cumplen a rajatablas las normativas vigentes después de lo que pasó con el derrumbe. Entonces manifestó su inquietud, se procede a actualizar, se toma, ahí están las páginas del reglamento del FONAVIS, se toma como base algo que el mismo gobierno nacional usa para el diseño de viviendas sociales, que siempre es interesante poder tener un parámetro, digamos, viable, no es una cuestión, digamos, del proponente, una cuestión que está incluida a parte del reglamento del FONAVIS en un manual de construcción sostenible de vivienda social, el BIC, entonces se recomienda aprobar esto para que se puedan destrabar varios proyectos residenciales que están hoy en día en el Ejecutivo, digamos, atentos a que se pueda actualizar esta normativa de 1975, al menos en estos puntos, mientras seguimos estudiando con la Asociación de Ingenieros y Arquitectos la modificación general e integral de esa norma para tener un código de modificación actualizado. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Sí, apoyando esta iniciativa, hay varios proyectos que están trabados desde que se hizo cumplir, porque en la práctica hay cientos de proyectos que fueron aprobados siguiendo lo que hoy se legaliza, sin que nadie haga justamente valer lo que está escrito en la Ordenanza 56 Quién necesita esta actualización Pues cambiaron las circunstancias. Hoy no solamente la vivienda social, sino hay otras formas de equipar principalmente las unidades habitacionales y recordemos que eso se concibió cuando un televisor tenía 60 centímetros de ancho. Hoy tienen 5 centímetros. Todo se fue adecuando, se fue variando, ¿verdad?, según los avances, no solamente en la tecnología, sino también en el concepto de lo que es la vivienda. Así que esto está excelente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia el Dictamen es aprobado en general y en particular, sancionándose la Resolución respectiva. -----

5) Dictamen N°74/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9630/2024, presentado por los señores **MARTHA ELIZABETH ZOZULA BENITEZ, ELENA HARAPIUK DE ZOZULA y HECTOR JAVIER NOWOSAD GINES**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 10.092/2025 por el cual solicitan la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/9248, Padrón N° 8952**, ubicado en el lugar denominado Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6629/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/9248, Padrón N° 8952**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/9248, Padrón N° 8952**, propiedad de los señores **MARTHA ELIZABETH ZOZULA BENITEZ, ELENA HARAPIUK DE ZOZULA y HECTOR JAVIER NOWOSAD GINES**, según Expediente N° 9630/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/9248, Padrón N° 8952**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 4151/2025 expresa: “....Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado

como **Finca Matrícula N°H01/9248, Padrón N° 8952**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 9360/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/9248, Padrón N° 8952**, ubicado en el lugar denominado Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **MARTHA ELIZABETH ZOZULA BENITEZ, ELENA HARAPIUK DE ZOZULA y HECTOR JAVIER NOWOSAD GINES**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6629/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 9630/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 9630/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----
6) Dictamen N° 75/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.521/2023, presentado por el señor **ANTONIO CABRERA BENITEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 11.605/2025, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca N° 28.665, Cta.Cte.Ctral.N° 23-1036-04**, ubicado en el barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, el recurrente solicita fraccionar la **Finca N° 28.665, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1036-04**, de la siguiente manera:

- **Fracción "I": Medirá 07,85mts. de frente, y una superficie de 181m2 5.243 cm2.**-----
- **Fracción II": Medirá 06,00mts. de frente, y una superficie de 480m2 4.797cm2.**-----

Que, la dirección Municipal de Catastro informa que: "Visto la presentación del título de propiedad de la **Finca N° 28.665, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1036-04** y el presente proyecto de fraccionamiento con los informes; el responsable de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" y la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Deberán aprobarse aplicando la Ordenanza N°116/2012 para la regularización de situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. El presente fraccionamiento cuenta con todos los servicios básicos y con los Planos de Mensura e informes periciales correspondientes que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios en su Memorándum N°305/2025 informa: "Que de acuerdo al expediente N° 11.521/2023, sobre solicitud de fraccionamiento de propiedad del señor **ANTONIO CABRERA BENITEZ**, de la **Finca N° 28.665, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1036-04**, ubicado en el barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, Personal de esta dirección procedió a verificar el lugar y se pudo constatar que en el inmueble mencionado existen 2 edificaciones bien diferenciadas, en la fracción I un tinglado abierto por delante y un bloque de habitaciones por detrás, y en la fracción II una vivienda unifamiliar todas con antigüedad mayor a 5 años. Todas las fracciones resultantes tienen salida directa a la vía pública y cuentan con todos los servicios básicos, energía eléctrica, agua corriente y calle de pavimento tipo empedrado. Cabe mencionar que la Fracción I (181m2) cuenta con una superficie menor a la exigida por la Ley Orgánica Municipal, por lo que se regirán por la ordenanza 116/2012 ya que se da una situación de hecho en la misma. Además, su área libre es menor al 25% que establece la normativa en dicho aspecto, si bien existe un acuerdo entre las partes de sesión de superficie y compensación correspondiente no se establece el procedimiento, ni tiempo en que deberán hacerse las demoliciones necesarias para cumplir con el requerimiento de área libre establecido en la Ley Orgánica, solo se expresa la voluntad de los recurrentes según el memorándum de fecha 06/09/2024 de la Dirección de Catastro..."- Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales en su Dictamen N°11.521/2023 expresa: "Visto los informes elevados por la Dependencia Municipales, en las cuales se hace mención que el proyecto de fraccionamiento no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la norma que regula las Situaciones de Hecho, el cual es aplicable de forma excepcional cuando se presentan proyectos que no pueden ser tramitados por la vía ordinaria; para el efecto de la Municipalidad ha reglamentado la Ordenanza N° 116/2012, sin embargo, debe considerarse que también se ha mencionado que una de las fracciones posee construcciones que ocupan más del 75% de superficie, esta situación por sí no es un condicionante o una limitación para dar curso favorable al pedido, debido a que conforme a las alegaciones del recurrente y por medio de un acuerdo privado donde se comprometen a la regularización de la ocupación con la demolición de una parte de la construcción, dejando así el 25% libre de la superficie en cada una de las partes resultantes el cual se haya adjunto a la solicitud..."- Que, la Ordenanza N° 116/2012 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N°3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**", en su Art. 2°, establece:

Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:

- | | | |
|--------------------|---|---|
| Frente: | - <u>Sobre calles o pasajes:</u> 6(seis) metros.- | - <u>Sobre avenidas:</u> 8(ocho) metros.- |
| Superficie: | - <u>Sobre calles o pasajes:</u> 180 mts2.- | - <u>Sobre avenidas:</u> 240 mts2.- |

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca N° 28.665, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1036-04**, ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **ANTONIO CABRERA BENITEZ**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N°11.521/2023 remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 11.605/2025, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION"**. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

7) Dictamen N° 76/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2166/2025, presentado por el señor **JUAN CARLOS VILLALBA DOMINGUEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 11.628/2025 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/35.840, Padrón N° 21.480**, ubicado en el lugar denominado barrio Mboi Ca´e del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 7261/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/35.840, Padrón N° 21.480**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/35.840, Padrón N° 21.480**, propiedad del señor **JUAN CARLOS VILLALBA DOMINGUEZ**, según Expediente N° 2166/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/35.840, Padrón N° 21.480**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 4586/2025 expresa: “Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/35.840, Padrón N° 21.480**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 2166/2025 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/35.840, Padrón N° 21.480**, ubicado en el lugar denominado barrio Mboi Ca´e del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **JUAN CARLOS VILLALBA DOMINGUEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 7261/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 2166/2025 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 2166/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

8) Dictamen N° 77/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1042/2024, presentado por el señor **PAUL EVON MIRONICHENKO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 11.720/2025 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/52.976, Padrón N° 29.433**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 7326/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/52.976, Padrón N° 29.433**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/52.976, con Padrón N° 29.433**, propiedad del señor **PAUL EVON MIRONICHENKO**, según Expediente N° 1042/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/52.976, con Padrón N° 29.433**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 4806/2025 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula**

N°H01/52.976, con Padrón N° 29.433, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1042/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/52.976, con Padrón N° 29.433**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **PAUL EVON MIRONICHENKO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 7326/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 1042/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 1042/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

9) Dictamen N° 78/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.344/2023 presentado por los señores **VALENTIN CESAR VILLALBA GALLARDO y MARIA ANA VILLALBA DE GONZALEZ**, que fuera elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 11.725/2025, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/43.629, Padrón N° 24.251**, ubicado en el lugar denominado Curupayty del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6130/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/43.629, Padrón N° 24.251**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/43.629, Padrón N° 24.251**, propiedad de los señores **VALENTIN CESAR VILLALBA GALLARDO y MARIA ANA VILLALBA DE GONZALEZ**, según Expediente N° 11.344/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.629, Padrón N° 24.251**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calle. Siendo las **fracciones destinadas para ensanche de calle**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLE - Ensanche de Calle

Al Norte: Con rumbo Sur Este, setenta y siete grados, veintiséis minutos, cincuenta y siete segundos, mide dos metros con ochenta centímetros (SE-77° 26' 57"-2,80m) y linda con la Fracción -----

Al Este: Con rumbo Sur Este, diez y seis grados, siete minutos, diez segundos, mide veintisiete metros (SE-16° 07' 10"-27,00m) y linda con Calle.-----

Al Sur: Con rumbo Norte Oeste, setenta y siete grados, veintiséis minutos, cincuenta y siete segundos, mide dos metros con ochenta centímetros (NO-77° 26' 57"-2,80m) y linda con la Fracción -I-A.-----

Al Oeste: Con rumbo Norte Este, diez y seis grados, siete minutos, diez segundos, mide veintisiete metros (NE-16° 07' 10"-27,00m) y linda con Fracción -IB-c y IB-a-----

Superficie: Sesenta y seis metros cuadrados tres mil trescientos cuarenta y un centímetros cuadrados (66m² 3.341cm²).----

Las superficies para ensanche de calle, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 4818/2025 expresa: "Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/43.629, Padrón N° 24.251**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 11.344/2023 remitido por la Intendencia Municipal".- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca Matrícula N°H01/43.629, Padrón N° 24.251**, ubicado en el lugar denominado Curupayty del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **VALENTIN CESAR VILLALBA GALLARDO y MARIA ANA VILLALBA DE GONZALEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6130/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 11.344/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, ensanche de calle y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No.

11.344/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

10) Dictamen N° 79/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1569/2025, presentado por el señor **BASILIO CHEVERAK COBATCHUK**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 11.722/2025 por el cual solicitan la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/37.618, Padrón N° 22.009**, ubicado en el lugar denominado Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 7218/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/37.618, Padrón N° 22.009**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/37.618, Padrón N° 22.009**, propiedad del señor **BASILIO CHEVERAK COBATCHUK**, según Expediente N° 1569/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/37.618, Padrón N° 22.009** y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 4815/2025 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/37.618, Padrón N° 22.009**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1569/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/37.618, Padrón N° 22.009**, ubicado en el lugar denominado Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **BASILIO CHEVERAK COBATCHUK**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 7218/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 1569/2025 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 1569/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 73,74,75,76,77,78 y 79 hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: todos los Dictámenes que se recomiendan aprobar en esta Sesión, cumplen con las leyes y ordenanzas vigentes, se les recomienda, como en este caso que vemos en pantalla, considerar a los fraccionamientos contiguos a loteamientos ya aprobados, la proyección de calles para futuros fraccionamientos y o construcciones, de modo que eso no se corte, que las calles puedan continuar. Y también en un caso particular de fraccionamiento en una situación de hecho, se condiciona la aprobación definitiva posterior a esta aprobación provisoria a la demolición, porque de acuerdo a lo que viene del ejecutivo en el expediente mencionan luego que se comprometen a demoler y se condiciona eso a la demolición de una construcción afectada por el fraccionamiento de situación de hecho, para que ambas fracciones tengan el 25% de área libre. Más allá de eso, como dije, se cumplen con todas las leyes y ordenanzas vigentes y se recomiendan la aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia los Dictámenes N° 73,74,75,76,77,78 y 79 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Marino Fernández. -----

11) Dictamen N° 12/2025 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por la concejal municipal Abog. Zulma Memmel, solicitando la entrega de una Mención Especial de reconocimiento al destacado ciudadano Dr. **ATILIO VON KNOBLOCH**, por su destacada trayectoria en ámbito profesional, político, judicial, social, deportivo, cultural y educativo, dice: Que, el Dr. **ATILIO VON KNOBLOCH**: nació el 31 de agosto del año 1938, en la localidad de San Cosme y San Damián del departamento de Itapúa, y a aproximadamente 2 cuadras de la actual Municipalidad de la ciudad; el momento en que nacía un varón, el segundo hijo de Don Carlos Enrique von Knobloch Zarza, ex-combatiente de la Guerra del Chaco, oriundo de Encarnación, y de la señora Laura Concepción Giménez Gómez, oriunda de San Cosme y Damián; a quién le dieron el nombre de RAMÓN ATILIO VON KNOBLOCH GIMÉNEZ, en esa época aún no había ningún servicio de salud conformado, es por eso que el nacimiento fue asistido de

manera domiciliaria por Doña Paulina Barboza, una partera empírica, como todos los partos de ese lugar y ese tiempo. Dora Matilde era la hermana mayor de Ramón Atilio. En ese entonces, Don Carlos Enrique se desempeñaba en diversas actividades en la localidad y Doña Laura era ama de casa. Finalmente fueron 12 los hermanos de Ramón Atilio en total, quienes nacieron en el siguiente orden: Dora Matilde (Dorys) (+), 2° Ramón Atilio (Papi), Hugo Oscar (Lelo), Andrés Alfredo (Mimbi) (+), Roberto Ignacio (Nene), Faustino Nelson (Tino) (+), Irma Ninfa (Tina), Francisco Abelardo (+), Damiana Beatriz (Betty), Agustín (+), Horacio Enrique (+), Julio Walter y Gladys Noemí (Lali). Los primeros años los pasó en la estancia Santa María, de la zona de San Cosme y Damián, propiedad de la abuela materna Doña Olegaria Giménez. Por esa época Don Carlos Enrique trabajaba como agricultor con un buen amigo y socio Don José Bentín, con quien cultivaba arroz. El señor Bentín fue padrino de su hermano Andrés Alfredo. El señor José Bentín tenía un criado a quien se lo llamaba Mario "Pilincho", con quien compartió hechos y travesuras. Para asistir a la escuela, al primer grado, se trasladó a vivir a la casa de la abuela paterna Doña Eulogia Zarza; lo realizó en la "escuela grande" recién inaugurada por el presidente de la República el Gral. Higinio Morínigo, en la localidad de Coronel Bogado, escuela que luego pasó a llamarse Marcelina Bogado. La maestra fue la Sra. Rufina O. de Franco. También realizó en la misma escuela el grado superior, que así se denominaba en ese entonces al grado inmediato superior al primer grado. La familia se trasladó a vivir en el domicilio del Señor Bedoya en la localidad de Salto, Provincia de Corrientes, en los años 1947-1948. Lugar donde nació la hermana Irma Ninfa (Tina). En esa época Atilio también vivió en la casa del tío Carlos Giménez Gómez en Posadas, Misiones. En la época del tercer grado, por motivos de trabajo, la familia completa tuvo que trasladarse a la localidad de Cerro Azul, Misiones, Argentina, cerca de Oberá, en la casa de la familia de la señora Sara Otazú; y al poco tiempo volvieron a trasladarse a la ciudad de Posadas, donde realizó sus estudios en una escuela de la zona denominada Parque Adán; donde fue abanderado, y el director era el señor Germán R. Krause. Ya en la ciudad de Posadas vivieron en el domicilio del tío Virgilio Serenellini, esposo de la tía Elva Giménez, casa que estaba ubicada en el barrio Villa Urquiza. Para el cuarto grado, nuevamente toda la familia volvió a San Cosme y Damián, donde la maestra fue la Sra. Delia Figueredo de Cabral. El sexto grado comenzó en la Escuela Nacional en la ciudad de Encarnación, donde actualmente es la Escuela Alemana, y vivió en la casa del tío Pedro Gauto, hermano de padre de su madre Doña Laura Giménez; luego continuó en la Escuela República Argentina, sus maestras fueron las señoras Cipriana Rojas de González e Ina Ozuna. Posteriormente la familia vivió en el Barrio Obrero sobre la hoy denominada calle Presidente González. Toda la escuela secundaria lo realizó en la "Escuela de Comercio Cipriano Ibáñez", donde se ubica actualmente la "Escuela Clementina Irrazábal". Las clases eran en horario nocturno, con la poca luz que era proveída por la usina "La Diadema Paraguaya S.A." del señor Carlos Madelaire. En dicho centro educativo el director fue Don Abraham Mallorquín y el secretario Don José D. Prieto. Terminó la escuela secundaria en el año 1.957, siendo mejor egresado de su promoción, obteniendo el título de Contador Público. Algunos compañeros de la promoción fueron: Ricardo Quintana Alberto Repka, Antonio de Isasa, Mario Pérez Soler, Segundo Abud Nader, Fermín Vázquez, Ivan Cibils, Claudia Szarán, Isabel Sarquis, Elvira San Martín, Orlando Arce, y Dionisio Ramón Casco. Entre el cuarto y quinto curso de la escuela secundaria viajó a Asunción para realizar el servicio militar obligatorio. Alrededor de los 13 años y en la época del inicio de la escuela secundaria, comenzó con su primer trabajo que consistía en cobrar recibos de los taxistas (cobrar sumas de dinero que los usuarios debían a los taxistas). Entre los taxistas se puede nombrar a los señores Gregorio Campuzano, Eligio Rivelli, y Jorge Rodríguez entre otros. Trabajó luego en la librería del señor Julio Bado, que se dedicaba al rubro de las revistas y las suscripciones a periódicos; pasando luego a trabajar en la panadería "Santa Teresita del Niño Jesús" del señor Juan E. Bado. A continuación, comenzó a trabajar como auxiliar en la oficina comercial del Capitán Julio R. Smith, hasta llegar a desempeñarse como Contador y Apoderado General de todas las actividades del mismo. Paralelamente trabajó como Despachante de Aduanas, Agente de Seguros y realizando trabajos de contabilidad en general. Al término de la escuela secundaria y con el título de "Contador Público", realizó nuevamente en 2 años y meses, todo el Bachillerato Humanístico, en el Colegio Nacional de Encarnación (hoy Colegio Gaspar Rodríguez de Francia), obteniendo el título de Bachiller Humanístico en el año 1959; y cuyo director era don Emiliano Becker. Alrededor del año 1960 jugó como medio-campista en el Club Pettrossi, acompañado de sus hermanos Hugo Oscar y Andrés Alfredo. Decidió estudiar Derecho. La única Facultad de Derecho del Paraguay era la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción; razón por la cual debía rendir un examen de ingreso y viajar a Asunción para la mayor cantidad de asistencia a clases, y para los exámenes. En la época no había ruta asfaltada, entonces se viajaba en tren. Aún no había puente sobre el río Tebicuary, en la localidad de Villa Florida. Entre sus compañeros encarnacenos se los puede nombrar a Julio César Gianotti, Ramón Enrique Reverchon, Félix Agustín Ramírez Aranda, Eliezer Espinoza Ojeda y Eulalio Flor Jara. Fue la promoción 1966. Y notario en 1998. Estando a mitad de la carrera de Derecho en la Universidad Nacional de Asunción, y en marzo del año 1963, ingresa a trabajar, después de un examen de competencia, al Banco Exterior de España, luego Banco Exterior S.A. Sus compañeros fueron los señores Miró, Arce, Figueiredo, Tischler, Aquino, Atobe, Monges, entre otros. El gerente fue el señor Juan José Núñez de Arenas a quien le sucedió Rafael Muñoz de Burgos. Trabajó por un lapso de 25 años, llegando a la categoría de Apoderado Clase "B" y Asesor Legal, hasta su jubilación en el año 1988. El 29 de junio del año 1963 contrae matrimonio con Braulia Josefina Peña Gómez, en la Iglesia Catedral de Encarnación, siendo los padrinos Doña María Leonarda Gómez de Peña, Don Cipriano Peña Ocampos, Doña Elva Giménez de Serenellini y Don Carlos Enrique von Knobloch Zarza. El sacerdote que ofició la ceremonia religiosa fue el Monseñor Honorario Teodoro Falkenstein, primer vicario general de la Diócesis de Encarnación. De la unión nacieron tres hijos: Aldo Rubén von Knobloch, Horacio Agustín von Knobloch Peña, y Sandra María Mercedes von Knobloch Peña. Durante el ejercicio de la profesión de abogado se asoció con el Abogado Jorge Silvio Milos Giucich Allegretti, quienes compartieron algunos años el estudio jurídico "Asesores Asociados", ubicado en ese entonces en la Calle Gral. Gamarra casi Mcal. Estigarribia de la Villa Baja. Con su colega y compadre, (por ser padrino de Patricia, la hija mayor de Jorge Silvio), realizaron algunos emprendimientos, solo por citar tenemos la carpintería y aserradero "ABRAXAS". Además eran socios accionistas de la aseguradora CENTRAL SEGUROS. Actualmente tiene seis nietos: Guillermo, Arturo y Karla von Knobloch Ferreira, hijos de Aldo Rubén; Adriana Alexandra y Martín Atilio Espinoza von Knobloch, hijos de Sandra María Mercedes; y Ramón Atilio Agustín von Knobloch Bado, hijo de Horacio Agustín. En el año 1992, juntamente con los señores Carlos Memmel, Dr. Milner Paredes, Dr. Livio W. Florentín, Lauro y Ricardo Raatz y otros, dieron vida al Banco Regional S.A., primer banco del país con sede central en el interior de la República del Paraguay, de cuyo directorio formó parte hasta el año 1998, siendo el primer Gerente General de la entidad en el periodo 1992-1993, y hasta ocupar el cargo de Presidente (1998), hasta su incorporación al poder Legislativo de la Nación como diputado Nacional por el Partido Encuentro Nacional por el Departamento de Itapúa. El candidato a la

presidencia del Partido Encuentro Nacional en ese entonces fue el Dr. Guillermo Caballero Vargas. Actualmente se dedica a actividades comerciales, agrícolas y ganaderas, para cuyo efecto constituyó la empresa familiar "Establecimiento Itamí S.A. Al ser electo Diputado Nacional del Departamento de Itapúa por el periodo 1993-1998; formó parte de diversas Comisiones Asesoras de la Cámara de Diputados, como: Asuntos Constitucionales, Legislación y Codificación, Asuntos Municipales y Departamentales, Presupuesto y Cuentas, y Asuntos Económicos y Financieros. Fue designado miembro titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por cuatro años (1994-1998) en representación de la Honorable Cámara de Diputados, ejerciendo la presidencia de ese organismo en el año 1995. Los miembros compañeros de esa instancia fueron los abogados Oscar Paciello, Susana Morínigo, Florentín López Cáceres, Julio César Fanego, Sixto Volpe Ríos, Wildo Rienzi, y Enrique Sosa Elizeche. Fue nombrado miembro titular del Consejo de la Magistratura en representación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el año 1998; siendo el primer itapuense en ocupar este cargo. Fue delegado titular al Parlamento Latinoamericano, ejerciendo la presidencia de la Comisión de Servicios Públicos, durante 4 años. Presentó un total de 21 (veintiún) proyectos de ley en forma individual en la Cámara de Diputados, de los cuales 16 se convirtieron en leyes de la República. Durante su vida y múltiples actividades, y ya desde la edad de estudiante de secundaria visitó varias ciudades de los siguientes países: Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, Ecuador, Puerto Rico, México, Perú, Aruba, Estados Unidos, incluyendo las islas de Hawái y Alaska, República Dominicana, España, Francia, - Inglaterra, Alemania, entre otros. Ejerció la docencia en colegios secundarios de Encarnación y posteriormente en la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad Católica de Encarnación, por el lapso de 18 (diez y ocho) años, en el área del Derecho Civil, en las materias Personas y Familia, Sucesiones, Actos y Hechos, y Derecho usual en la Facultad de Ciencias Contables, formando parte del consejo de Facultad en varios periodos y Vice Decano en tres periodos consecutivos, así como Decano interino por un periodo y miembro del Consejo Superior Universitario en la mencionada Universidad (Asunción) por un periodo, en representación del estamento docente. Designado miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Criminal, Segunda Sala, de la Circunscripción judicial de Itapúa por la Corte Suprema de Justicia, por Decreto N° 740 del 02 de agosto del 2002, cuya presidencia ejerció en varios periodos, presentó renuncia una vez cumplido el periodo constitucional, siendo aceptada por la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 1711 del 16 de setiembre del 2008. Ha ocupado la Presidencia y formado parte como miembro de diferentes organismos de carácter cultural, gremial, deportivo y social, como ser: presidente de la "Organización Cultural de Estudiantes de Comercio (1956). Presidente del Centro de Estudiantes Secundarios de Encarnación (1957). Presidente de la Asociación de Empleados Bancarios de Encarnación. Presidente del Club Pettirossi (varios periodos). Presidente de la Asociación de Abogados de Encarnación (1968). Presidente del Centro Social de Encarnación (1973). Presidente del Rotary Club de Encarnación (1974) presidente del Centro Cultural Paraguayo – Alemán. Miembro de la Liga Encarnacena de Fútbol (varios periodos). Miembro de la Fundación "Germán y Elsa Wilcke" de Carmen del Paraná. Miembro de la "Fundación Orientación" de la Diócesis de Encarnación. Se ha hecho acreedor de varias distinciones por la labor desempeñada, entre ellas y por enumerar algunas: Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Universidad Nacional de Itapúa, Municipalidad de la Ciudad de Encarnación, Universidad del Pacífico, Centro Social de Encarnación, Club Pettirossi, Asociación de Empleados Bancarios, Federación de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay, Magistrados de la tercera Circunscripción Judicial de Itapúa, Sindicato de Funcionarios Judiciales de Itapúa. Su personalidad: persona serena, impasible y temática. Gran capacidad de trabajo, responsable, leal, honesto, exigente consigo mismo y con los demás, ama todo lo que hace con justicia, disciplina, pulcro, con espíritu de caridad al prójimo y amplio espíritu de superación. Amante del fútbol y de Cerro Porteño. Actualmente se desempeña como Gerente General de la sociedad Alianza S.A. de Mandatos desarrollando las siguientes actividades: inmobiliaria, financiera, comercial, industrial, agrícola y ganadera, mandatos y servicios. Dicha obtención otorga especial relevancia, por haber sido admitido en una de las Universidades más prestigiosas a nivel mundial, constituyéndose en el único representante encarnaceno entre más de 400 postulantes en dicha convocatoria. Se considera oportuno conceder este merecido reconocimiento institucional destacando de esta manera públicamente su trayectoria y su contribución al desarrollo integral de la comunidad educativa encarnacena. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** al destacado ciudadano encarnaceno Dr. **ATILIO VON KNOBLOCH**, por su destacada trayectoria en ámbito profesional, político, judicial, social, deportivo, cultural y educativo de nuestra ciudad y del país. 2- **SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----- Puesto a consideración de los miembros del concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Como menciona el Secretario General, hemos recibido en comisión, teniendo en cuenta la gran trayectoria en los distintos ámbitos en los que se ha desempeñado el ciudadano Encarnaceno ATILIO VON KNOBLOCH y que ha sido proyectador de muchas leyes, estando como diputado de la Nación en su momento también. Entonces, consideramos entregar esta mención especial de reconocimiento al ciudadano ATILIO VON KNOBLOCH. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Así como lo ha manifestado la compañera y procedió a la lectura el secretario, la comisión recomienda por unanimidad hacer entrega de esta mención especial de reconocimiento al ciudadano doctor ATILIO VON KNOBLOCH. Gracias Presidente.---- Finalizada las consideraciones de las concejales de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Marino Fernández. -----

12) Dictamen N° 13/2025 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a las destacadas **Patinadoras, Técnicas y Jueces Encarnacenas** de las distintas Escuelas de Patinaje Artístico de la ciudad de Encarnación, que tuvieron una excelente participación en el Panamericano de Patinaje Artístico llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires- Argentina, dejando en alto al nombre de la ciudad, dice: Que, específicamente este pedido obedece a la importancia de reconocer y destacar el sacrificio, dedicación y esfuerzo que requiere cualquier disciplina deportiva, a fin de seguir potenciando y estimulando el desarrollo en el ámbito deportivo a los niños y jóvenes de nuestro municipio. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) HACER ENTREGA DE**

MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO a las destacadas **Patinadoras, Técnicas y Jueces Encarnacenas** de las distintas Escuelas de Patinaje Artístico de la ciudad de Encarnación, que tuvieron una excelente participación en el Panamericano de Patinaje Artístico llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires- Argentina, dejando en alto al nombre de la ciudad. 2- **SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Realmente el patinaje artístico es también una de las disciplinas deportivas que va ganando su espacio despacito en todas las competencias internacionales y nacionales a los que va asistiendo. Consideramos súper importante entregar estas menciones especiales a estas pequeñas guerreras que con su corta edad nos dan una lección realmente de lo que es la disciplina, la entrega y sobre todo representar a nuestra querida ciudad y al Paraguay. Así que recomendamos la entrega de menciones especiales a todas las deportistas. Gracias Presidente. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Sí, gracias Presidente. Se recomienda la entrega de menciones especiales a las distintas escuelas de patinaje artístico, incluyendo a las patinadoras, técnicos y jueces encarnacenas que han participado en el Panamericano de Patinaje Artístico. La comisión recomienda la aprobación. Finalizada las consideraciones de las concejales de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Fredy Ortega. -----

13) Dictamen Nº 14/2025 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al **Profesor Juan Carlos Meaurio Insaurralde**, por haber sido beneficiado con la Beca Internacional del Programa Iberoamérica+ Asia, otorgada por la Universidad de Valladolid- España, para cursar el Master en Administración de Empresas (MBA), durante el periodo académico 2025-2026, dice: Que, dicha obtención otorga especial relevancia, por haber sido admitido en una de las Universidades más prestigiosas a nivel mundial, constituyéndose en el único representante encarnaceno entre más de 400 postulantes en dicha convocatoria. Se considera oportuno conceder este merecido reconocimiento institucional destacando de esta manera públicamente su trayectoria y su contribución al desarrollo integral de la comunidad educativa encarnacena.- Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO Profesor Juan Carlos Meaurio Insaurralde**, por haber sido beneficiado con la Beca Internacional del Programa Iberoamérica+ Asia, otorgada por la Universidad de Valladolid- España, para cursar el Master en Administración de Empresas (MBA), durante el periodo académico 2025-2026. 2- **SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda. También lo debe ver la Presidenta de la Comisión de Cultura. -----

Puesto a consideración de los miembros del concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Presidente, realmente valorar que los docentes y en el ámbito educativo sobre todo sigan apostando a la formación, a su formación íntegra y completa, hoy siendo beneficiado con una beca internacional, nada más y nada menos el profesor Juan Carlos Meaurio Insaurralde. Así que la Comisión de Educación considera oportuna la mención especial de reconocimiento a este gran paso del profesor. Gracias, Presidente. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: En el mismo tenor, la Comisión de Cultura, con el ánimo de visibilizar a la gente que está apostando a la formación, no solamente en un área de una formación de grado, sino que continuar con, en el caso de este profesor Juan Carlos Meaurio Insaurralde una formación, en una maestría en Administración de Empresas. Recomendamos la aprobación. Finalizada las consideraciones de las concejales de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación Lic. Nehemías Cuevas, Dr. Juan agosto Lichi. -----

14) Dictamen Nº 15/2025 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Diego Aquino, solicitando la entrega de Menciones Especiales a los jugadores encarnacenos y al cuerpo técnico integrantes de la Confederación Paraguaya de Básquetbol, por haberse consagrado Campeones del Torneo Metropolitano Categoría U13, realizado el viernes 11 de julio de 2025, dice: Que, este logro representa un orgullo para nuestra ciudad, destacando el talento, la disciplina y el compromiso de nuestros jóvenes deportistas, por lo que consideramos que un reconocimiento oficial contribuirá a fortalecer el desarrollo del deporte formativo y a incentivar futuras generaciones. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** a los jugadores encarnacenos y al cuerpo técnico integrantes de la Confederación Paraguaya de Básquetbol, por haberse consagrado Campeones del Torneo Metropolitano Categoría U13, realizado el viernes 11 de julio de 2025. 2- **SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: así como lo menciona el secretario general, La comisión de Educación y Deporte hace mención a la entrega de menciones especiales de reconocimiento a los jugadores y al cuerpo técnico que integran la confederación paraguaya de básquetbol porque se consagraron un campeón en el torneo metropolitano llevando así en alto el nombre de Encarnación en el deporte. Gracias Presidente. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa; Sí una aclaración nomás. Creo que el equipo campeón fue el club Pettirossi, sí. Porque ahí figura que el equipo, para que no se ponga mal nomás después. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Con la aclaración hecha por el compañero que corresponde al Club Petirossi, recomendamos la entrega de menciones especiales de reconocimiento a los jugadores y al cuerpo técnico que se han consagrado campeones del torneo metropolitano. Gracias Presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación Lic. Nehemías Cuevas, Dr. Juan agosto Lichi.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de las Dependencias Municipales que corresponda, se analice la factibilidad de ejecución de obras de pavimento tipo empedrado

en tres cuadras del Barrio San Pedro Curupayty del distrito de Encarnación, conforme al plano de ubicación que se adjunta, correspondiente a las coordenadas 27°17'35.8"S 55°52'21.4"W. Que, el pedido obedece a la inquietud manifestada por numerosos vecinos de la zona, quienes han expresado la necesidad urgente de contar con caminos de todo tiempo. Dichas arterias son altamente transitadas y se encuentran en una zona totalmente poblada, por lo que la pavimentación tipo empedrado facilitará significativamente la circulación de peatones y vehículos, especialmente durante días de lluvia, mejorando la calidad de vida y la seguridad vial de los habitantes. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota señalada, a fin de elevar la solicitud de vecinos del B° San Pedro Curupayty al señor Intendente Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: En realidad, el pedido es para que se incluya dentro de lo que es el paquete que justamente ya se está evaluando y se está por remitir de infraestructura. Hablando con el ingeniero Miglio, hay una cantidad que posiblemente va a ser más reducido por el presupuesto que vamos a enfocar más en nuestro insumo de plantas asfáltica. Pero el pedido concreto es para acompañar, para que se incluyan estas tres cuadras de San Pedro Curupayty. que yo ya le había pasado justamente también la ubicación al ingeniero Miglio y también al ejecutivo. Entonces, pedir un poco que se incluya dentro de eso que posiblemente eso posteriormente va a venir en la Junta. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi, Dra. Gloria Arregui, Abog. Carlos Marino Fernández. Ausente con aviso la concejal Abog. Zulma Memmel.-----

2) Minuta presentada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino, Que

expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de pedirle tenga a bien disponer, por intermedio de la Dirección Municipal de Infraestructura y Servicios, las gestiones necesarias para coordinar con los vecinos del Barrio Chaipé-Sector Santa Isabel, la utilización de maquinarias municipales para la colocación del pavimento tipo ripio que ellos mismos han adquirido para tal efecto. Este pedido obedece a que los vecinos de dicho sector, perteneciente al Distrito de Encarnación, se han organizado realizando diversas actividades comunitarias y solidarias, logrando así adquirir el material de ripio con recursos propios. Sin embargo, para la correcta colocación del mismo en los caminos internos de la comunidad, resulta imprescindible contar con las maquinarias de la Municipalidad, de manera a asegurar una distribución y compactación adecuada que garantice la transitabilidad y durabilidad de la obra y de manera a evitar el gasto que conllevaría el alquiler de estas maquinarias de un ente privado. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota señalada, a fin de elevar la solicitud de vecinos del B° Chaipé – Sector Santa Isabel al señor Intendente Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Al principio del año se conformó esta comisión vecinal en la etapa 3, pero en el sector Santa Isabel el cual estamos acompañando también, y es una zona bastante, podemos decir, olvidada en el sentido del camino de muchas instituciones. Hoy también hay un compromiso de infraestructura que puede intervenir, y en este caso es solamente el tema de las máquinas, de la niveladora, lo cual hoy estamos contando solamente con uno de los tres. Próximamente se van a estar reparando la segunda y para que esto quede precedente y tenga prioridad también cuando dispongamos las otras máquinas. Se puede intervenir ahí los vecinos o van a comprar, como en varios lugares se viene haciendo la compra de ese material, de ripio, y entonces nada más que eso, compañeros concejales. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi. Dra. Gloria Arregui, Abog. Carlos Marino Fernández. Ausente con aviso la Abog. Zulma Memmel -----

3) Minuta presentada por la concejal Abg. Zulma Memmel, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso, Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al reconocido Prof. Superior **JAVIER GOLIGORSKY**, actual Director del Coro de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Itapúa (CORUCI), por su destacada trayectoria en el ámbito musical, dejando en alto el nombre de la ciudad de Encarnación en escenarios nacionales e internacionales, además de la trayectoria que lo precede conforme a la hoja de vida que se acompaña a la presente. Que, el pedido obedece a que el reconocido maestro Goligorsky es acreedor de importantes distinciones y premios a nivel nacional e internacional, además ha dictado numerosos Cursos y Conferencias sobre Educación Musical, Canto y Dirección Coral en nuestro país y en el extranjero; además de ediciones de textos específicos, becado en seguidas oportunidades por organismos internacionales a cursos sobre su especialidad e invitado a la integración como miembro de diferentes Jurados, en eventos corales nacionales e internacionales, entre otras de las muchas actividades académicas y culturales en las cuales se ha destacado, por lo que consideramos es merecedor de una Mención Especial de Reconocimiento por parte de la ciudad de Encarnación. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

4) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Que

expresa: Por la presente minuta, me dirijo al plenario con el fin de solicitar la remisión de una nota a la Entidad Binacional Yacyreta, la ESSAP, y al ejecutivo municipal solicitando se coordine un trabajo estratégico para la disposición de aguas negras de las casas rodantes que podrían visitar la ciudad en el marco del Campeonato Mundial de Rally y en temporada alta. El pedido obedece a consultas recibidas al respecto por turistas que viajan en esa modalidad de transporte y a la previsión de un escenario con una cantidad récord de turistas que podría recibirse en las próximas fechas del WRC. Se sugiere analizar la posibilidad de tener varios puntos de descarga en las estaciones de bombeo que estén próximas a las áreas donde se prevé albergar casas rodantes, siempre con la presencia de personal técnico y en horarios definidos o cualquiera sea la estrategia que convengan entre las partes. Sin otro particular se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de notas a las instituciones mencionadas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias Presidente. La minuta es muy clara. Se manifestaron algunos ciudadanos preocupados por la cantidad de casos relevantes, que inclusive algunos reciben visitas de personas que viven en la esa modalidad y que

estaban consultando dónde podían ellos descargar sus baños. Como lo está eso definido, no sé si la Comisión Organizadora lo está trabajando, pero es algo que debemos tenerlo en cuenta. Nosotros visitamos varias estaciones de bombeos, sabemos cómo son y tranquilamente podrían, la mayoría de ellas que tienen a nivel, las tapas de registro, los pasos de bombeo, descargarse de las casas rodantes los influentes que ellos generan. Entonces se va a evitar que ante la posibilidad de tener decenas o quizás cientos de casas rodantes en la época de Rally, se descargan en lugares indebidos o que estén deambulando por la ciudad, averiguando dónde pueden hacerlo. Que eso esté organizado, que la EBY tiene que estar, porque es la encargada del mantenimiento de estas estaciones de bombeo. Y la ESSAP, y respecto a que lo conozco desde el Sistema Publicar, por eso manifiesto que se pueda mandar a ambas institución de las notas, y que se pueda tener previstas las ubicaciones destinadas a las casas rodantes y en la proximidad, si es que sea algo que impacte negativamente en el entorno, en la proximidad de estos lugares a donde se establezca como para acampamentos de casas rodantes, se asignan unas estaciones de bombeo donde esta actividad o descarga se pueda realizar. Nada más que eso, Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo solicito también que se adicione, y se trate en conjunto, la minuta 8, que es una coincidencia, tiene más o menos el mismo espíritu, pero está destinado, justamente como el problema con los colectivos de media y larga distancia que llegan a nuestras terminales ómnibus y no tienen ningún lugar donde desaguar sus baños químicos, y según un informe que hemos recibido, algunas de las empresas que no tienen un local permanente lo hacen a nuestro sistema de alcantarillado, contaminando más nuestro su embalse, porque eso llega directamente a las aguas superficiales que rodean Encarnación, con el agravante de que tienen un sistema químico de tratamiento de esos efluentes, y eso es bastante grave y también peligroso. Entonces, la verdad es que es más o menos lo mismo, pero destinado a otro tipo de vehículos, para que se unifiquen las minutas. Con la permiso del proponente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: sin ningún problema que sea para casas rodantes en el evento pero también para casas de transporte de manera permanente que se establezca una estrategia y ubicaciones para poder resolver estos problemas. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi. Dra. Gloria Arregui, Abog. Carlos Marino Fernández. Ausente con aviso la Abog. Zulma Memmel. -----

5) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso Que expresa:

Por la presente minuta, me dirijo al plenario con el fin de solicitar la remisión de una nota al Ejecutivo Municipal y a la Gobernación de Itapúa, solicitando se puedan realizar trabajos de mantenimiento y mejora de los caminos que conducen a los atractivos turísticos como el Museo Alberto del Valle y la Granja Don Severo. El pedido obedece a que Encarnación ya empieza a ser una ciudad con turismo todo el año y no sólo estacional, sobre todo por eventos puntuales y ambos atractivos mencionados forman parte de la ruta turística de la SENATUR. Además de mejorar los caminos, se hace imprescindible ubicar señalética vial informativa acorde. Sin otro particular se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de notas a las instituciones mencionadas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Como en la anterior, todas las minutas tienen que ver con atender un poco de inquietudes Ciudadanos, así como son las cajas de resonancia de todas las cuestiones que la ciudadanía puede observar. En este caso también se atiende a un reclamo. Estuve por la Granja Don Severo el fin de semana y no falta mucho. Lo estamos hablando de pavimentar, de hacer un empedrado, de hacer un mantenimiento de estos caminos, de las maquinarias, de la municipalidad, o la gobernación, para que en el marco tanto de grande como también de la temporada alta, estos atractivos sean lo más visitables posible. Ya forman parte de la ruta de la SENATUR, ya están inclusive mapeados en todas las aplicaciones para poder llegar a los destinos como Google Maps, pero los caminos todavía no acompañan todo lo que tienen para ofrecer estos atractivos turísticos, que cuando uno se va, ve gente de todas las nacionalidades. Es impresionante, así que creo que más allá de que no sea parte del recorrido del rally, deberíamos aprovechar, porque los turistas no van a venir para tres o cuatro días, van a venir quizás para el mes, para que todos los otros atractivos turísticos sean lo más accesibles posible. Nada más, gracias, Presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi. Dra. Gloria Arregui, Abog. Carlos Marino Fernández. Ausente con aviso la Abog. Zulma Memmel. -----

6) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui Que expresa:

Por la presente minuta, me dirijo al plenario con el fin de solicitar la remisión de una nota al Ejecutivo Municipal peticionando que el inmueble municipal identificado con CCC Nro: 23-0611-01 Finca 15.297 con 2.481,5127m2 sea categorizado sea categorizada como Área Verde del Barrio La Paz. El pedido obedece al Art. 134 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, que dispone las garantías para el acceso a espacios públicos recreativos y áreas verdes para las comunidades y al hecho de que por décadas ese fue y es un espacio utilizado por la comunidad. Por todo lo mencionado y ante el avance de las obras de la futura sede de la Fiscalía, dicha declaración se hace urgente. Sin otro particular se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de notas al Intendente Municipal Arq. Keiji Ishibashi. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias Presidente, la Comisión Vecinal del Barrio La Paz, nuestro barrio, ha presentado al Ejecutivo una solicitud de declaración de área verde entendiendo que no tenía esa condición de dominio, por eso también me sumo a esta inquietud pidiendo un informe en esta minuta, porque están muy activos como Comisión vecinal I, inclusive hay una tesista de la Carrera de Arquitectura que está desarrollando un proyecto para una plaza en ese inmueble, y ante el avance de las obras, de la futura Sede de la fiscalía, ellos están muy preocupados de que realmente se garantice que eso sea un espacio público, recreativo para el barrio, y solamente en ese sentido se pide este informe, para que ellos puedan con lo que están trabajando, lograr hacerse de ese espacio como comunidad y como Comisión Vecinal reimpulsar el proyecto que está siendo desarrollado como Tesis de Arquitectura. Nada más, gracias Presidente. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: con el permiso del proponente también recomendar que se incluya un pedido de condiciones de dominio al ejecutivo por una cuestión registral y según el número de finca. Gracias Presidente. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: De hecho, estoy también dando seguimiento estuve en la presentación del trabajo de la alumna en relación al proyecto de revitalización de la plaza y, por otro lado, también a un trabajo integral del barrio. Lamentablemente, hubo un crecimiento de instituciones que ocuparon, de alguna manera, por supuesto que tienen también sus fundamentos, tanto el Poder Judicial, el edificio ya no es tan nuevo como el Ministerio

Público, pero cada vez están ocupando más espacios que anteriormente era la plaza y, realmente, es preocupante porque es un barrio que no va a tener otro, independientemente de la costanera, otro espacio como ese. Entonces, acompañando también la minuta y, bueno, ojalá se haga esa resolución para que puedan avanzar con su proyecto. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi. Dra. Gloria Arregui, Abog. Carlos Marino Fernández. Ausente con aviso la Abog. Zulma Memmel. -----

7) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:

Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al ciudadano encarnaceno **OSCAR ESPINOLA** y a otras personas que colaboraron activamente en el rescate del conductor de la camioneta que se sumergió en las aguas del sub-embalse de Mboi Cae. Que, la minuta se fundamenta a fin de premiar el gesto heroico, empático y desinteresado que tuvieron estos civiles, arriesgando sus vidas e integridad física, lanzándose a las profundas y turbias aguas del sub-embalse Mboi Cae; haciendo lo posible por sacar con vida al conductor, quien habría quedado atrapado en el vehículo. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta, sea girado para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, respecto a lo peticionado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

8) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitarle tenga a bien analizar la posibilidad de disponer para que por medio de las Dirección que corresponda se disponga de instalaciones adecuadas para realizar el desagüe y limpieza de los baños de los ómnibus de media y larga distancia que circula o tienen sus paradas en nuestra ciudad. Que, el pedido se fundamenta a la falta de infraestructura sanitaria específica para este fin, generando de esta manera una situación preocupante, ya que aparentemente la limpieza de los residuos que acumulan los buses son eliminados de forma indebida, provocando una contaminación al medio ambiente. Por ello, se considera que la implementación de este tipo de instalaciones es necesario para el cumplimiento de las normativas vigentes de higiene y salubridad, contribuyendo al ordenamiento del transporte público y mejorando la imagen urbana de la ciudad. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y autorizar la remisión de la nota respectiva. -----

9) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:

Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando para estudio y consideración de la Comisión de Planificación una propuesta de nominación de calle de la ciudad de Encarnación, con el nombre de quien en vida fuera, **Profesor Osvaldo Salinas Giménez**, destacado educador e investigador documentalista y promotor cultural de nuestra comunidad. Se anexa hoja de vida del proponente. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a Comisión de Planificación para estudio y dictamen respectivo. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

10) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa

Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando un proyecto de Ordenanza Municipal "POR LA CUAL SE REGULA LA GESTION INTEGRAL DE ACEITES USADOS EN EL MUNICIPIO DE ENCARNACION" Que, el objeto del presente proyecto pretende destacar y resaltar la importancia del reciclado y el uso del aceite vegetal en nuestro municipio, debido a que el aceite es un recurso valioso que puede ser reutilizado y reciclado para producir biocombustibles, jabones, cosméticos y otros productos esenciales, asimismo, promueve la sostenibilidad y la economía. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a Comisión de Legislación para estudio y dictamen respectivo. - Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

11) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los Jugadores, Cuerpo Técnico y Directivos de la Selección Encarnacena de Fútbol FIFA Sub 7, quienes se coronaron campeones nacionales del Campeonato Nacional de Fútbol Infantil – Tobati 2025. Que dicho pedido obedece a la importancia de potenciar y estimular el desarrollo deportivo de niños y jóvenes de nuestro distrito, incentivando de esta manera la práctica de esta disciplina, cuyos protagonistas podrían eventualmente alcanzar grandes logros a nivel personal y comunitario. Que es fundamental reconocer el compromiso, la disciplina y el espíritu de equipo que el deporte fomenta, motivando a los deportistas a seguir un camino de vida activa y saludable. La obtención de este Campeonato Nacional no solo constituye un legítimo motivo de orgullo para la comunidad encarnacena, sino que también contribuye a fortalecer el prestigio deportivo de nuestra ciudad a nivel nacional. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Solicito el acompañamiento como venimos entregando reconocimiento a todas las selecciones que salen campeones nacionales. En este caso, la selección de Fútbol FIFA sub-7 ha tenido este galardón en el campeonato que ha finalizado recientemente la ciudad de Tobati, así que solicito el acompañamiento de los compañeros y la aprobación de la Minuta, Presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi. Dra. Gloria Arregui, Abog. Carlos Marino Fernández. Ausente con aviso la Abog. Zulma Memmel. -----

12) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole para que a través de la Dirección que corresponda se realice la revisión total y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en la Plaza de Armas. Que dicho pedido obedece a reclamos de ciudadanos que concurren a dicha área de esparcimiento y que manifiestan la necesidad de puesta en condiciones en general de la plaza de armas, y en especial las instalaciones eléctricas que representan una necesidad más aún en horario nocturno a fin de que las luminarias funcionen correctamente. Asimismo hemos de tener en

cuenta que la plaza de armas se encuentra ubicada en el centro mismo de la ciudad, y que próximamente durante el evento mundial del WRC estaría recibiendo a una cantidad importante de turistas, por lo que se requiere que se encuentre en óptimas condiciones. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia.- Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Sí, gracias Presidente, creo que la Minuta es bastante clara, nace también en base a denuncias que he recibido por parte de ciudadanos que acuden diariamente a las plazas de armas. Hay varios sectores, especialmente en donde solamente algunos meses se inauguraron lumínicas que ya no estaban funcionando, o algunas de ellas fueron violentadas, estaban rotas o sin la base. También tengo entendido que hay problemas con la sala donde se encuentra el tablero de manejo de la parte eléctrica, que en los días de lluvia, según los funcionarios que se encuentran en el lugar, se inunda prácticamente toda esa sala que está luego ya posicionada en una zona baja, en una especie de subsuelo, y afecta también muchísimo lo que es el manejo de la parte eléctrica, sumado a que hay varios sectores, Presidente, que tienen conexiones no sé qué llamarlas, caseras, están mal ubicadas, están impuestas al aire libre, y también obviamente nos lleva a un peligro para una gran cantidad de niños que están diariamente por el lugar. Gracias Presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi. Dra. Gloria Arregui, Abog. Carlos Marino Fernández. Ausente con aviso la Abog. Zulma Memmel. -----

13) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui,

Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionando se analice la posibilidad de comisionar a funcionarios de la Institución, para que los mismos cumplan funciones en la UFS de Ita Paso (personal de limpieza). Que, a la fecha dicha USF, no cuenta con personal de limpieza por lo que eso repercute directamente en la calidad del servicio ofrecido, además de representar un riesgo para la salud tanto de los usuarios como del equipo médico, es por ello que apelamos a su buena disposición y compromiso con la salud comunitaria para dar curso favorable a esta solicitud. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: es bastante clara la minuta, por lo que solicito su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Lic. Nehemías Cuevas, Dr. Juan Augusto Lichi. -----

14) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi

Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, con el objeto de peticionar para que por medio de la Dirección Municipal correspondiente, se analice la posibilidad de impulsar la elaboración de una huerta comunitaria en el Barrio Ita Paso. Que, dicha iniciativa tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana, fortalecer la seguridad alimentaria, y generar espacios verdes productivos que beneficien directamente a los vecinos del barrio, promoviendo la educación ambiental, la cooperación y el desarrollo sostenible a nivel local. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Anteriormente existía una huerta en el predio aledaño a Caritas Feliz, que es históricamente conocida. Lo que piden esa gente es volver a redituár eso, una colaboración para el barrio en general, y poder impulsar, abastecer, tanto a ese centro como al centro de salud y a otros colegios que podrían estar necesitando también de esos frutos, ¿verdad?, en el sentido de lo que se pueda impulsar labrando la tierra, señor presidente. Entonces, solicito el acompañamiento de los compañeros para que pueda ser posible a través de la dirección del proyecto productivo, como le conocemos, para impulsar esa huerta comunitaria en el predio aledaño a Caritas Feliz. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Lic. Nehemías Cuevas, Dr. Juan Augusto Lichi.

15) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi

Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Gobernador del Departamento de Itapúa, con el objetivo de peticionar que se analice la posibilidad de realizar la reparación faltante en la Unidad de Salud Familiar (UFS) del barrio Ita Paso. Que, la solicitud de reparación obedece a reiterados pedidos realizado tanto por los vecinos y personal de la UFS, quienes manifiestan que las condiciones actuales afectan la adecuada atención sanitaria y el funcionamiento general del establecimiento. Que, la intervención por parte del Gobierno Departamental permitiría concretar mejoras esenciales en materia de infraestructura, con impacto directo en la salud y el bienestar de la comunidad. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Si bien la USF de ese barrio ha recibido de parte de la Gobernación una remodelación, señor Presidente, la misma, pero de urgencia parcial. En otro sector de la misma continúan las goteras y sería muy oportuno que pueda terminarse el trabajo integral en ese sector, señor Presidente. Si bien la comunidad agradece lo que se ha hecho en ese lugar, sería bueno poder terminar la labor con todo el edificio correspondiente, señor Presidente, en ese sentido, entonces solicito una nota de remisión al señor Gobernador, que tuvo la predisposición de ver esta necesidad, para el que quedó faltante en otro sector. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Lic. Nehemías Cuevas, Dr. Juan Augusto Lichi. -----

16) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi

Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, con el fin de peticionar para que por intermedio de la Dirección Municipal correspondiente, se analice la posibilidad de realizar gestiones ante los propietarios de los cines instalados en la ciudad de

Encarnación. Que, el objetivo de dicha gestión sería promover una acción solidaria y comunitaria en el marco de la conmemoración del Día del Niño, proponiendo la entrega de entradas de cortesía para los niños que forman parte del Centro Carita Feliz y otros centros dependientes de la Municipalidad. Esta propuesta busca celebrar el valor de la infancia, fomentar la inclusión y brindar momentos de recreación y alegría a niños que día a día forman parte de espacios que trabajan por su desarrollo integral. Sin otro particular, agradeciendo su atención y predisposición, saludo a usted con distinguida consideración. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Si bien es una práctica que suele hacerse, señor Presidente, es la de solicitar entradas de cortesía a los cines de la ciudad. Queremos reiterar esto al señor Intendente para que a través de la CODENI se hagan los pedidos respectivos de entradas de cortesía a los tres cines de la Ciudad de Encarnación, señor Presidente. Y por supuesto, para disfrutar también los niños en el marco de los festejos del Día del Niño de Paraguay. En ese sentido, felicito a los compañeros. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Arq. Andrés Morel Dr. Juan Augusto Lichi. -----

17) Minuta Verbal presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de menciones especiales de Reconocimiento a los Campeones y Vice Campeonas de la Selección de ELITE ENCARNACIÓN VOLEY, Sub 16 Masculino – Sub 18 Femenino, Sub 12 Femenino en virtud de su reciente y destacada consagración como campeones nacionales del “**TORNEO NACIONAL ACADEMIA DE VOLEY VILLARRICA COOPEDUC 2025**” desarrollado en la ciudad de Villarrica - Paraguay. Que, específicamente este pedido obedece a la necesidad de evidenciar que fomentar el deporte en nuestros niños, jóvenes, resultará en un gran beneficio para las familias que nos apoyan al vóley y dan su confianza, así como para potenciar la salud tanto física como emocional y social que beneficia a toda la comunidad, siendo uno de sus objetivos de la Dirección de Deporte dependiente de la Municipalidad de Encarnación: “**Procurar a través del fomento y práctica de los deportes y la recreación el desarrollo físico, emocional, social e intelectual de los habitantes de la comuna y el uso sano del tiempo libre.**” Al mismo tiempo se informa que ELITE VOLEY ENCARNACIÓN, es una organización instituida desde el 15 de septiembre del año 2022, organización que se encuentra trabajando con aproximadamente 107 alumnos niños y jóvenes entre las edades de 4 a 18 años de edad y su Selección Femenina Sub 21, iniciando el equipo con 9 niñas y 3 adolescentes, en la actualidad uno de esos adolescentes forma parte de la **Selección Paraguaya de Vóley**. La practicas se realizan en el Polideportivo San Pedro Etapa IV, han participado de numerosos torneos nacionales e internacionales, logrando el mayor galardón en innumerables ocasiones, motivando así el deporte, disciplina y la vida sana en nuestros jóvenes. Por lo anteriormente expuesto es importante destacar el espíritu de compromiso, la disciplina que el deporte fomenta, al mismo tiempo el compromiso de los padres que a la vez resulta beneficioso para la comunidad y a enaltecer el nombre y hacer reconocido a Encarnación en el ámbito del VOLEY NACIONAL. Se adjunta nómina con sus categorías. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se elevar la solicitud, respecto a los argumentos mencionados precedentemente. - Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: es para solicitar la entrega de menciones especiales de Reconocimiento a los campeones y Vice Campeonas de la Selección de ELITE ENCARNACIÓN VOLEY, Sub 16 Masculino – Sub 18 Femenino, Sub 12 Femenino en virtud de su reciente y destacada consagración como campeones nacionales del “**TORNEO NACIONAL ACADEMIA DE VOLEY VILLARRICA COOPEDUC 2025**” desarrollado en la ciudad de Villarrica es una organización instituida desde el 15 de septiembre del año 2022, organización que se encuentra trabajando con aproximadamente 107 alumnos niños y jóvenes entre las edades de 4 a 18 años de edad y su Selección Femenina Sub 21, iniciando el equipo con 9 niñas y 3 adolescentes, en la actualidad uno de esos adolescentes forma parte de la Selección Paraguaya de Vóley. La prácticas se realizan en el Polideportivo San Pedro Etapa IV. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Arq. Andrés Morel Dr. Juan Augusto Lichi. -----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: Bueno, esto es en el monumento de la comunidad libanesa, creo que hay luces en esta situación. Y el siguiente, el resto, es una preocupación que ya le manifesté a la división de obras. Que vi Loma Valentina y Romero Pereira, bajo el cordón de la vereda y el lateral, y en Asunción muy común, que en contra de la normativa, ahora ellos utilizan la vereda como estacionamiento. Se ponen ahí, perpendicular a la fachada de los autos. Y la idea es que eso no sucede, ¿verdad? Ya le comenté esto al director de obras, me dijo que van a hacer las observaciones pertinentes efectivamente. Pero es muy común y hay otros comercios que ya están abarcando esta modalidad. Sobre todo se trae esa mala costumbre de Asunción ¿verdad? Es una asuncionización que no quisiera, creo que nadie quiere, ¿verdad? Donde la vereda es que el espacio de la gente termina siendo para autos. Es un beneficio particular, digamos, de un frentista y no de su comercio. Y espero que no suceda, eso en Encarnación, mucho menos en el centro que las veredas es que acá inclusive ya logramos despejar en muchos lugares con la medida de los parklets. Sigue siendo para la gente y para que haya un tránsito con una accesibilidad universal. Y no tener que bajarse en la calzada para esquivar autos estacionados. Nada más, y que cuando vemos este tipo de situaciones, donde vemos que hay comercios que se rebajan en la vereda, o que se está permitiendo estacionar sobre la vereda, ahora que podamos mandar un mensaje a la Ingeniero de Obras. Se ocupe la dirección correspondiente. Nada más que eso era solamente para compartir y a modo de informe/asuntos varios. Pero sí, ayudemos, siendo contralores del buen uso del espacio público.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Abog. Diego Aquino expresa: En asuntos varios quiero reiterar el pedido de que justifiquemos nuestra ausencia. Hay colegas concejales que ya tienen más de dos ausencias sin justificar. Ya estamos grandes para poder, por lo menos, dar un mensaje. Porque después salimos a las medidas de comunicación a reclamar, cuando está dentro de la Junta, las decisiones que tomamos y como estamos por casa. Por otro lado, también de

mañana en mañana, y el plano que tenemos aquí es la tercera edad, voy a estar avisando. Donde vamos a estar como Junta Municipal como siempre, le agradezco a los compañeros funcionarios realizando la inscripción. Es muy importante la presencia que está teniendo la Junta en esas actividades de la Secretaría del Adulto Mayor. Personas que no saben que ya había sido dentro de la lista o que por ahí la ley cambió. Por otro lado, quiero mostrar algunas imágenes. Un poco fuertes. Hay una situación ya extrema. Nosotros no tenemos, siempre vengo diciendo lo mismo. En este caso, una mujer que fue ayer derivada en el hospital regional está en una situación, en el circuito comercial, bajo una carpa, entre 25 adictos, 24 hombres y una mujer. En el hospital no le quisieron recibir, y gracias al trabajo de la CODEMU o la dirección Mujer se le está internando a ella, pero no sabemos qué hacer luego de que salga. Esto es una enfermedad en donde es parte de lo que es la adicción. Hay otras situaciones que ya sabrán, donde es una carpa 25 personas, una sola mujer, una mujer totalmente vulnerable fuera de sí. Itapúa no cuenta con ningún centro, no hay una política de salud para atacar este tema o para abordarlo en una integrada. Entonces yo creo que tenemos que sentarnos a ver qué vamos a hacer. Aparte de la asistencia que le damos siempre, psicológica o por ahí algo momentáneo. No se le puede llevar a ella en el albergue de mujeres violentadas porque es una mujer de Pedro Juan Caballero, menor de 30 años. Solamente eso, y vamos a seguir compartiendo compañeros la agenda en el grupo de la Junta. El miércoles que viene vamos a tratar de tener una sesión bastante más breve. Vamos por presidencia y vicepresidencia organizar un almuerzo por el día de la Amistad entonces les pido por favor traer un regalo, traerle al amigo invisible y venir también para compartir en el lugar que ya vamos a confirmar en el grupo. Muchas gracias. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las doce horas con cinco minutos.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal